



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Igualdad y Empleo

Prevención de Riesgos Laborales. Subvenciones. Orden de 25 de marzo de 2009 por la que se convocan subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10763

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Relación de aprobados. Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 10766

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Resolución de 20 de marzo de 2009, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral 10769

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 768/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 956/2007 **10811**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 835/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 810/2007 **10812**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 888/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 933/2007 **10813**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 911/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 541/2007 **10814**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 940/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 58/2007 **10815**

Universidad de Extremadura

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 30 de marzo de 2009, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 79/2009 promovido por Unión Sindical Obrera (USO) **10816**

V ANUNCIOS**Presidencia de la Junta**

Contratación. Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para el "Desarrollo de una oficina técnica para la gestión de Proyectos de Calidad de los Servicios Públicos de la Junta de Extremadura". Expte.: SE-42/2009 **10817**



Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 31 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 43/08, en materia de comercio interior **10819**

Notificaciones. Anuncio de 1 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 61/08, en materia de comercio interior **10820**

Notificaciones. Anuncio de 1 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 62/08, en materia de comercio interior **10821**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 13 de marzo de 2009 sobre construcción de garaje. Situación: paraje "Convento de Mayorga", parcela 72 del polígono 17. Promotor: D. James Gary Byrne, en San Vicente de Alcántara **10822**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Infraestructuras enfocadas a la protección, mejora y conservación de los ecosistemas forestales en La Siberia Extremeña". Expte.: 08N1011FD091 **10822**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Expropiaciones. Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se somete a información pública la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por la ejecución de las obras de transformación en riego del Sector II de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres) **10823**

Consejería de Igualdad y Empleo

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 24 de marzo de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 494/09 y 607/09 **10870**

Consejería de Educación

Contratación. Resolución de 6 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 8 + 4 + CF, en Valverde del Fresno". Expte.: OSERV.09.01.004 **10870**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Contratación. Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca,



por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Podología para diversos centros dependientes de la Consejería, en la provincia de Badajoz". Expte.: UD-12/2009 **10873**

Farmacia. Anuncio de 27 de marzo de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia **10876**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **10876**

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **10887**

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de turismo **10914**

Notificaciones. Anuncio de 7 de abril de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo **10915**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/127-2008, en materia de ocio **10919**

Notificaciones. Anuncio de 30 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 187/2008, en materia de salud pública **10920**

Adjudicación. Anuncio de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del Centro de Salud de Montehermoso". Expte.: CO/99/1108048527/08/PNSP **10921**

Adjudicación. Anuncio de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Villar del Pedroso". Expte.: CO/99/1108038086/08/PNSP **10922**

Adjudicación. Anuncio de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Aldeanueva del Camino". Expte.: CO/99/1108040039/08/PNSP **10923**

Adjudicación. Anuncio de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Sistema de cableado estructurado e instalación eléctrica dedicada para el Hospital Materno Infantil de Badajoz". Expte.: CO/99/1108038465/08/PNSP **10924**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre declaración de la viabilidad de transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4 **10925**



Ayuntamiento de Ceclavín

Normas subsidiarias. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la ampliación del uso terciario **10925**

Normas subsidiarias. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la modificación de las alineaciones de la carretera Ronda **10926**

Normas subsidiarias. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la ampliación de gestión y uso de suelo no urbanizable de máxima protección **10926**

Ayuntamiento de Navaconcejo

Urbanismo. Anuncio de 25 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de ampliación de suelo urbano para uso dotacional en zona retén de bomberos actual y colindantes **10927**

Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Urbanismo. Anuncio de 8 de abril de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6 **10927**

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Urbanismo. Edicto de 17 de febrero de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación de la U.A. 1 de las Normas Subsidiarias **10928**

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

Urbanismo. Anuncio de 3 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle **10928**

Ayuntamiento de Villa del Rey

Pruebas selectivas. Edicto de 19 de marzo de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo **10929**

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

Urbanismo. Anuncio de 16 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle **10939**

Urbanismo. Anuncio de 23 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle **10939**



Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Contratación. Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Gerencia, para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, del suministro de "Sistema de conducción y tratamiento de ósmosis inversa de agua". Expte.: 04N/2009 **10940**

Notaría de Plasencia

Información pública. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre acta de notoriedad por exceso de cabida **10942**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 25 de marzo de 2009 por la que se convocan subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050173)

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Como consecuencia de este mandato constitucional, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se erige en el pilar fundamental para el desarrollo de una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de riesgos laborales. Así, en su artículo 5 establece que la política en materia de prevención tendrá por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección y de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

Del mismo modo, continúa diciendo el citado precepto en su párrafo tercero, las Administraciones Públicas fomentarán aquellas actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención. La norma prevé para ello la adopción de programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección.

El encuadre competencial de esta materia en nuestro ámbito autonómico se ubica en el artículo 9.11 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, en virtud del cual corresponde a esta Comunidad la función ejecutiva en materia laboral, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias del Estado.

Consensuado con los agentes sociales, el V Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales 2008-2011 constituye el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales. La estructura de este V Plan de Actuación es similar a la de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, y contempla las actuaciones que, como Plan estratégico a los efectos de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se desarrollarán en Extremadura durante el periodo 2008-2011, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad y conseguir, de esa forma, la reducción de la siniestralidad laboral.

En el ejercicio de tales competencias y en atención al mencionado V Plan de Actuación, se procedió a establecer, a través del Decreto 75/2008, de 25 de abril, un régimen de ayudas que tienda a conseguir la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores. El referido Decreto 75/2008 (publicado en el DOE n.º 84, de 2 de mayo), regula un procedimiento de



concurrencia competitiva, que es el procedimiento ordinario de concesión de la subvención, a tenor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de régimen general de concesión de subvenciones, aplicable en todo lo que no se oponga a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La implantación en nuestra Comunidad de un modelo industrial basado fundamentalmente en el predominio de la pequeña y mediana empresa, que a veces no cuenta con medios ni recursos suficientes destinados a conseguir una mayor seguridad en sus instalaciones y un eficaz desarrollo de la acción preventiva, obliga, como una acción más dentro de la política global de prevención de los riesgos en el trabajo que está desarrollando la Junta de Extremadura, a regular una serie de ayudas dirigidas a incentivar a estas empresas, las cuales no pueden superar los cincuenta trabajadores en el momento de solicitar la subvención, ni en el año inmediatamente anterior, incluyéndose como beneficiarias asimismo a las comunidades de bienes y sociedades civiles que cumpliendo las condiciones en cuanto al número máximo de trabajadores realicen inversiones que sean objeto de este tipo de subvención.

En concordancia con lo anterior y conforme a las facultades que me atribuye el ordenamiento jurídico en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca, para el año 2009 y en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 75/2008, de 25 de abril (DOE n.º 84, de 2 de mayo).

El plazo de presentación de las solicitudes para la presente convocatoria será el de un mes desde la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes se realizarán conforme al modelo oficial que figura en el Anexo I del Decreto 75/2008, de 25 de abril, por el que se regulan las subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acompañándola de la documentación necesaria para la tramitación de este tipo de ayuda, y presentando toda la documentación citada en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Justificación del cumplimiento de las obligaciones.

A los efectos de la comprobación de los datos de los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos impuestos a las ayudas de mínimos, prevista en el artículo 2 del Decreto 75/2008, de 25 de abril, por el que se regulan las subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se tendrá en cuenta única y exclusivamente el código CNAE 2009 de aquéllos.

***Artículo 3. Aplicación Presupuestaria.***

Para el ejercicio 2009, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, las ayudas previstas en la presente norma se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.315A.770, código de superproyecto 2000.19.02.9004 y código de proyecto 2000.19.02.0009, por un importe total de 279.171,58 euros.

Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria citada.

Las subvenciones correspondientes a esta convocatoria se concederán, dentro del límite presupuestario señalado, hasta un máximo del 50% del coste de la inversión que se considere subvencionable de conformidad con el artículo 6 del Decreto 75/2008, de 25 de abril, y en ningún caso la subvención a conceder podrá ser superior a 4.000 euros para la totalidad de las inversiones subvencionables realizadas por cada empresa solicitante.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de marzo de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061073)

Convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario n.º 4, de 20 de junio) proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: convocatorias.saludextremadura.com

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, relacionados en la Base Undécima de la Resolución de la Dirección Gerencia de 5 de junio de 2007.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 8 de abril de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



CATEGORÍA: CELADOR (DISCAPACIDAD PSÍQUICA POR RETRASO MENTAL)			
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS
1	28940757H	TORIBIO PEDRAZA, LUIS	96,66700
2	08844149M	RAMOS MORERA, RAUL	93,33300
3	80067690K	CASAÑAS SUAREZ, MARIA DE LA O	93,33300
4	53574462X	HIDALGO LEON, PABLO PASCUAL	93,33300
5	28973091Z	PEREZ POLO, MIGUEL ANGEL	90,00000
6	07012408F	ROJAS DUARTE, ELADIO JOSE	86,66700
7	10061838M	RAMON MARTINEZ, JAVIER	86,66700
8	80067564X	ALCALA CARRILLO, ROCIO	86,66700
9	28961959Z	MARTIN DOMINGUEZ, ROSA MARIA	83,33300
10	76248726T	RODRIGUEZ SERRANO, PEDRO MIGUEL	83,33300
11	76128727S	SANCHEZ SANCHEZ, FATIMA	83,33300
12	09181411H	ALVAREZ SALGUERO, JOSE	83,33300
13	08872494Z	GARCIA PIRIZ, SOLEDAD	83,33300
14	76122917R	SANCHEZ GONZALEZ, RAQUEL	80,00000
15	08858899N	TEJEDA NOGALES, JUAN	80,00000
16	28965802Q	BRAVO LOPEZ, SILVIA MARIA	80,00000
17	80051515S	GAMIZ CASTELLANO, ISMAEL	80,00000
18	53574463B	HIDALGO LEON, JUAN BIBIANO	80,00000
19	80073373T	IGLESIAS MORICHE, ALEJANDRO	80,00000
20	52968258V	LOPEZ ESCOBAR, MIGUEL ANGEL	80,00000
21	76115602T	MARTIN MARTIN, JUAN PABLO	76,66700
22	80061386L	PRIETO BERNABE, VICTOR MANUEL	76,66700
23	80086601A	CRUZ CASTAÑO, JULIAN	76,66700
24	76029651T	EXPOSITO MORALES, MARIA	76,66700
25	28963345C	MUÑOZ LOPEZ, CAROLINA	73,33300
26	80084039V	RAMOS ABELLAN, JOSE ANTONIO	73,33300
27	80072224R	CACERES CABANILLAS, MARIA ISABEL	73,33300
28	77803764P	EXTREMERA BERNIA, ANTONIO DAVID	73,33300
29	08855357N	GARCIA SILVA, MARIA DEL CARMEN	73,33300
30	08835694Z	LEON ALZAS, MARIA PURIFICACION	73,33300
31	80080094M	MARTIN GUERRA, JORGE	70,00000
32	34778186R	NAVARRO VARGAS, JOSE	70,00000
33	08875164Q	REYES DIAZ, MACARENA	70,00000
34	08856171K	SANCHEZ MELENDEZ, ESTELA	70,00000
35	08787448E	SANCHEZ BARBELLIDO, SALUSTIANO	70,00000
36	28954964B	ZANCADA REY, ANTONIO MIGUEL	70,00000
37	53266305F	ZAHINOS LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO	70,00000
38	08867897V	BURGOS VEGA, DAVID MIGUEL	70,00000
39	76258992P	BAENA RAMIREZ, LORENZO DAVID	70,00000
40	08857298K	CHAVES PACHE, ANA MARIA	70,00000
41	09199197W	GRANADOS GARCIA, VICTOR MANUEL	70,00000
42	33976925Z	LOPEZ BERMEJO, RICARDO	70,00000
43	28967865D	PEÑASCO MALAGA, ANASTASIO	66,66700
44	08856928L	PEREZ RIVERO, DOMINGO	66,66700
45	08876634Z	REYES DIAZ, FRANCISCO JOSE	66,66700



46	28957752Q	SANCHEZ CEBALLOS, MARIA ISABEL	66,66700
47	76024912E	SILVA REDONDO, LAURA	66,66700
48	28972433T	ALMORIL ALVAREZ, SANDRA	66,66700
49	08847475L	ALVAREZ RECIO, MARIA DE FATIMA	66,66700
50	76039904H	BARBOSA CHAVES, IVAN	66,66700
51	44789789A	BAEZ GIL, JOSE CARLOS	66,66700
52	34777000B	GONZALEZ MARTINEZ, MAURICIO	66,66700
53	28970155E	MORENO MANZANO, MARIA DEL CARMEN	63,33300
54	28967877K	PEÑASCO MALAGA, MARIA	63,33300
55	28941582S	BLANCO CABALLERO, JUAN JOSE	63,33300
56	33985732N	CANELAS ARTALOYTIA, MANUEL	63,33300
57	08854248F	CALDITO GARCIA, MARTA	63,33300
58	28966773K	GARCIA MATEOS, CELEDONIO	63,33300
59	80071407N	GAZAPO DOMINGUEZ, ALICIA	63,33300
60	11779084W	MARTINEZ MUÑOZ, FERNANDO LUIS	60,00000
61	76028330J	PEREZ CASADO, CAROLINA	60,00000
62	08873506Z	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	60,00000
63	76257328T	CANGAS DIAZ, TORIBIO	60,00000
64	78215205W	CABANILLAS NAVARRO, MARIA ISABEL	60,00000
65	76135548M	ELIZO SANCHEZ, RAMON	60,00000
66	80071633P	FRAILE VELARDO, MANUEL	60,00000
67	08875079T	FUENTE EXPOSITO, JORGE DE LA	60,00000
68	07017044C	GUERRA MOJENA, ARANZAZU	60,00000
69	80089779F	LASO ROSA, JUAN ENRIQUE	60,00000
70	80067968T	MORALES BOTELLO, MIGUEL	56,66700
71	08820210D	MARTIN MUÑOZ, JUAN LUIS	56,66700
72	80080674X	MIGUEL ROSCO, CRISTOPHER	56,66700
73	70935511S	PROL HERNANDEZ, REGINA	56,66700
74	80078217Z	ROLIN ALVAREZ, JUAN ANTONIO	56,66700
75	08808310T	RUBIALES RUBIALES, JOSE	56,66700
76	76266986K	RAMIREZ MORENO, JOSE IGNACIO	56,66700
77	76025816Y	REY GONZALEZ, RICARDO BASILIO	56,66700
78	80068120Z	TEJEIRO VEGA, ANTONIO	56,66700
79	53265736J	CASADO GALLEGO, MARIA	56,66700
80	80072709A	DELGADO PANIAGUA, FRANCISCO	56,66700
81	44786515H	GALVAN PARDO, ROCIO	56,66700
82	08865069H	JIMENEZ CORDERO, ESTHER	56,66700
83	08863526Q	MUÑIZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	53,33300
84	08874392A	MARIA NAZARET PEREZ, ROSA	53,33300
85	09201947S	CARMONA MORENO, MERCEDES	53,33300
86	28969096K	FAGUNDO LOPEZ, ROCIO	53,33300
87	28949958L	GONZALVEZ DE MIRANDA ALVARO, MARIA DEL CONSUELO	53,33300
88	09204338Z	ISIDORO PAREJO, JOSE EMILIO	53,33300
89	08872921G	MONTERO DE ESPINOSA GOMEZ, MACARENA	50,00000
90	76051343A	MUÑOZ DIAZ, ANA BELEN	50,00000
91	08875884T	BORREGO CAVACO, RAQUEL	50,00000
92	80072763B	BORREGO CAVACO, RAFAEL	50,00000
93	80079922V	GONZALEZ GUTIERREZ, ISMAEL	50,00000



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral. (2009061050)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4-11-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.



Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
- A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
- B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura



determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.

B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.

C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5 del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.



E.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

E.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.^a de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

G) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

G.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.

G.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.

G.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

Solicitudes

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros, 2, 10071 —Cáceres—) y



Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: <http://www.unex.es/concursos/>

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.
5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 30,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctores y Profesores Colaboradores; y 22,50 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. Sinfiriano Madroñero, n.º 6 de Badajoz, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.



6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.
7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la Comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.



Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: <http://www.unex.es/concursos/>, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del P.D.I. laboral de la UEx, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado.

Formalización del contrato

Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.



2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bolsa de Trabajo

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.



3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que, de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos, se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 20 de marzo de 2009.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

A N E X O I

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su



relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: La puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,50	0,10	0,15	0,10	0,10
3. Currículum Docente	0,25	0,10	0,35	0,30	0,35	0,10
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40	0,65
5. Currículum Profesional	0,35	0,05	0,05	0,20	0,05	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este cómputo estancias inferiores a 6 meses.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.



2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor	6,0 puntos
Sobresaliente	4,5 puntos
Notable	3,0 puntos
Aprobado	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos:

Premio Extraordinario	2,0 puntos
Sobresaliente	1,5 puntos
Notable	1,0 punto
Aprobado	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial:

Matrícula de Honor	2,0 puntos
Sobresaliente	1,5 puntos
Notable	1,0 punto
Aprobado	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------------	-------------------

d) Grado de Doctor:

Premio Extraordinario	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude"	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto	3,0 puntos
Notable	2,0 puntos
Aprobado	1,0 punto
Doctorado europeo	Añadir 0,5 puntos



Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

- e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito (máximo: 2 puntos):

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

- f) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor.....	3,0 puntos
Sobresaliente.....	2,25 puntos
Notable.....	1,5 puntos
Aprobado.....	0,75 puntos

3. CURRÍCULUM DOCENTE

- a) Experiencia docente universitaria:

Tiempo completo 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

- b) Experiencia docente no universitaria:

Tiempo completo 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Cursos impartidos (máximo: 1 punto/año):

De carácter universitario	0,050 puntos/crédito
De carácter no universitario	0,025 puntos/crédito

- d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa: 0,5 puntos/tramo.

- e) Formación para la docencia:

Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,10 puntos/crédito.



Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,05 puntos/crédito.

f) Material docente original y publicaciones docentes:

Libros..... hasta 1 punto/contribución
Capítulos de libro..... hasta 0,5 puntos/contribución
Artículos, manuales y otras obras con ISBN hasta 0,25 puntos/contribución

g) Participación en proyectos de innovación docente:

Como investigador principal 0,50 puntos/proyecto
Como investigador secundario 0,25 puntos/proyecto

h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones: 0,25 puntos/año.

i) Coordinador de titulación: 1 punto/año.

j) Coordinador de prácticas externas: 0,25 puntos/año.

k) Por menciones o premios a la calidad docente: 1 punto/mención.

l) Organización de cursos y seminarios:

Ámbito nacional..... 0,1 puntos/evento
Ámbito internacional 0,2 puntos/evento

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas y contratos de investigación:

a.1. Becas de investigación FPI,
FPU u homologadas por la UEx..... 1,2 puntos/año
a.2. Becas de investigación y
contratos Postdoctorales 1,2 puntos/año
a.3. Otras becas y contratos de investigación..... 0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo: 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico:

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).



c.1. Libros con ISBN:

Edición de difusión nacional	de 2 a 4 puntos
Edición de difusión internacional	de 3 a 5 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Edición de difusión nacional	de 0,5 a 1 punto
Edición difusión internacional	de 0,75 a 1,5 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas:

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice	0,2 puntos/artículo
Dentro del índice: Primer tercio del índice	2,4 puntos/artículo
Segundo tercio del índice	1,6 puntos/artículo
Tercer tercio del índice	0,8 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional	de 0,2 a 1,5 puntos/artículo
Publicación de difusión internacional	de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido):

Nacionales	hasta 0,50 puntos/ponencia
Internacionales	hasta 0,75 puntos/ponencia

e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos:

Nacionales	hasta 0,2 puntos cada uno
Internacionales	hasta 0,4 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros méritos".

f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas:

f.1. Regionales:

Investigador principal	0,50 puntos/año
Otros investigadores	0,25 puntos/año

f.2. Nacionales:

Investigador principal	0,75 puntos/año
Otros investigadores	0,40 puntos/año



f.3. Internacionales:

Investigador principal 1,0 punto/año

Otros investigadores 0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en comités científicos u organizador de congresos:

Nacionales 0,25 puntos/congreso

Internacionales 0,50 puntos/congreso

i) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales 1,0 punto/exposición (máximo: 4 puntos)

Colectivas 0,5 puntos/exposición (máximo: 2 puntos)

j) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales 2,0 puntos cada una (máximo: 6 puntos)

Colectivas 1,0 punto cada una (máximo: 3 puntos)

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.

6. OTROS MÉRITOS

a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.

b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.

c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.

d) Grado de doctor para concursos de Ayudantes:



Premio Extraordinario	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude"	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto	3,0 puntos
Notable	2,0 puntos
Aprobado	1,0 punto
Doctorado europeo	Añadir 0,5 puntos

e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

f) Otros premios.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este Baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfno (Móvil): _____	(_____) Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA
Categoría de la plaza: _____
Departamento: _____
Área de conocimiento: _____
Perfil: _____
Centro/s: _____
Clave/s: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fdo: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.



1.- CONDICIÓN DE ACREDITADO:

Doc. nº _____

Categoría de Acreditación: _____ Fecha: _____

Campo de acreditación: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. nº _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:

Doc. nº _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Masters Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**3.- CURRICULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.c) Cursos impartidos:**De carácter universitario:**

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

**3.d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación:** Doc. nº: _____

<u>Entidad evaluadora</u>	<u>Período evaluado</u>	<u>Nivel evaluación</u>
1.		
2.		
3.		

3.e) Formación para la docencia: Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

3.f) Material docente y publicaciones docentes: Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	<u>Tipo publicación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

3.g) Participación en Proyectos de innovación docente: Doc. nº: _____

<u>Proyecto</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Tipo de participación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

**3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulaciones:**

Doc. nº: _____

<u>Actividad</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

3.i) Coordinación de titulación:

Doc. nº: _____

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

3.j) Coordinación de prácticas externas:

Doc. nº: _____

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

3.k) Menciones o premios a la calidad docente:

Doc. nº: _____

<u>Denominación</u>	<u>Institución</u>	<u>Año</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

3.l) Organización de cursos y seminarios:

Doc. nº: _____

<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.			
2.			
3.			
4.			

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (periodo) , emitida por el responsable del Centro de acogida.



4.c) Publicaciones

RESUMEN	
Libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
Capítulos de libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
Artículos en revistas científicas	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:

Doc. nº: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.c.3) Artículos en revistas científicas

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas nacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

Doc. nº: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:

Doc. nº: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en exposiciones de arte

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL

Doc. nº: _____

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza:	DL0215
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil:	DOCENCIA EN DIDÁCTICA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
Localización:	DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Soltero Godoy (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Pilar Lorente Perifán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Adela García Gómez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL2344
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: MATEMÁTICAS
Área: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MATEMÁTICAS -ESCUELA POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Agustín García Nogales (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Paloma Pérez Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jacinto Ramón Martín Jiménez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Lucía Aguilar Zuñil (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Arthur Richard Pewsey . (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alfonso Ramos Cantariño (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Isabel Parra Arévalo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Oyola Velasco (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL0586A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DERECHO PÚBLICO
Área: DERECHO CONSTITUCIONAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: DERECHO PÚBLICO -FACULTAD DE DERECHO-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: HASTA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DEL PUESTO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Antonia Trujillo Rincón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ángel Camisón Yagüe (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Cristina Elías Méndez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Manuela Eslava Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Pedro Vicente Cano-Maillo Rey (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Antonio Doncel Luengo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Joan Marcret Morera (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
Vocal : D. José Ángel Marín Gómez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE JAEN

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL0308A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ECONOMÍA
Área: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. APLIC. I. -FAC. E.E. TURISM
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: HASTA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DEL PUESTO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Naranjo Sanguino (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Manuel Parejo Moruno (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Hidalgo Mateos (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco De Asis Zarandieta Arenas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Antonio Miguel Linares Luján (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Santiago Zapata Blanco (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Raúl Molina Recio (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Pilar Pérez Blanco (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL1979A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
Área: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA -ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: HASTA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DEL PUESTO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Graf.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Gutiérrez Gallego (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Figueira González (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Juan San José Blasco (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mar Pozo Ríos (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Cerezo Sabio (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jerónimo Rafael García De Prado Fontela (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ángel Manuel Felicísimo Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Balléll Caballero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL1959
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.
Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA I-ESCUELA POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julio Ballesteros Rubio (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Marcelino Andrés Hernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Carlos Díaz Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Luis Guiral Ruiz (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Pérez Utrero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Ángel Andúgar Hernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. David Rodríguez Lozano (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Pablo Juan Martínez Cobo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL0643
Categoría: PROFESOR ASOCIADO TP
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CONSTRUCCIÓN
Área: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Javier Fernández De La Llave (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Emilio González Zamora (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Soriano Barroso (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Felicísima López Muriel (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Francisco Coloma Miró (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Ángel Torrecilla Pinero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eleuterio Sánchez Vaca (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alejandro Toboso Borrella (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL2789
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: OFTALMOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I -FAC. MEDICINA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Benito Fernández Sabugal (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ángel Fernández-Vigo López (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Antonio Párraga Del Moral (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Andres Marque Dusart (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza:	DL0215A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	DICÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil:	DOCENCIA EN DIDÁCTICA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
Localización:	DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	SUSTITUCIÓN PERDIDA CAPACIDAD DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Soltero Godoy (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Pilar Lorente Perrián (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Adela García Gómez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL2344A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: MATEMÁTICAS
Área: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MATEMÁTICAS -ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PERDIDA CAPACIDAD DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Agustín García Nogales (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Paloma Pérez Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jacinto Ramón Martín Jiménez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Lucía Aguilar Zuñil (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Arthur Richard Pewsey . (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alfonso Ramos Cantaríño (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Isabel Parra Arévalo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Oyola Velasco (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza:	DL1379A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil:	DOCENCIA EN BALONCESTO
Localización:	D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	SUSTITUCIÓN REDUCCIÓN ESTATUTARIA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio García Herrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Marcelino López Jiménez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Miguel Saavedra García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesus María Pérez Casado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Perla Moreno Arroyo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

Plaza: DL2074
Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: CIRUGÍA
Perfil: DOCENCIA EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: MEDICINA I -FAC. MEDICINA- HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE BADAJOZ

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2,052.36
C. Destino	1,172.40
C. Específico Gral.	73.44
Complemento de Homologación	732.72
Pagas Extraordinarias (2):	541.54

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio Párraga Del Moral (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Luis Madrid Arias (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal : D. Joan Majo Buigas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
Vocal : D. Manuel Maños Pujol (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 768/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 956/2007. (2009061045)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 956 de 2007, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/01933/06, contra impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, promovida por D. Juan Carlos Montaña Montaña.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 768, de 30 de julio de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 956/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01933/06, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 2 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 835/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 810/2007. (2009061046)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 810 de 2007, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 30 de abril de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/00395/04, contra impuesto sobre el Patrimonio, promovida por D.ª Adoración Poza Senovilla.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 835, de 25 de septiembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 810/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de abril de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/00395/04, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 2 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 888/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 933/2007. (2009061047)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 933 de 2007, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 30 de abril de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/01320/06, contra impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, promovida por D.ª Salustiana Vélez Rollano.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 888, de 20 de octubre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 933/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de abril de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01320/06, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 2 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 911/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 541/2007. (2009061048)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 541 de 2007, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 28 de febrero de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/01232/06, contra impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales, promovida por D. Manuel Lozano Moreno.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 911, de 27 de octubre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 541/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 28 de febrero de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01232/06, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 2 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 940/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 58/2007. (2009061049)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 58 de 2007, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 29 de septiembre de 2006, recaída en la reclamación n.º 06/02799/03, contra impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, promovida por D. José Laureano Sánchez Sánchez.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 940, de 31 de octubre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 58/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de septiembre de 2006, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/02799/03, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho”.

Mérida, a 2 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 79/2009 promovido por Unión Sindical Obrera (USO). (2009061034)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha promovido recurso contencioso-administrativo núm. 79/2009 por parte de Unión Sindical Obrera (USO) contra la Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura de 22 de diciembre de 2008 (DOE de 8 de enero de 2009), por la que se regula el proceso de integración en el Régimen Administrativo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la misma.

En consecuencia de ello, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente y se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz (Avda. Castillo Puebla de Alcocer, n.º 20), en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 b) y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, a 30 de marzo de 2009.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para el "Desarrollo de una oficina técnica para la gestión de Proyectos de Calidad de los Servicios Públicos de la Junta de Extremadura".

Expte.: SE-42/2009. (2009061070)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-42/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de una oficina técnica para la gestión de Proyectos de Calidad de los Servicios Públicos de la Junta de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: No procede.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura (según pliegos).
- e) Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la firma del contrato, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto de licitación, excluido el IVA: Ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (148.275,86 €).
- b) Tipo de importe IVA (16%): Veintitrés mil setecientos veinticuatro euros con catorce céntimos (23.724,14 €).
- c) Presupuesto total (IVA incluido): Ciento setenta y dos mil euros (172.000,00 €).

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 003491-924 003487.
- e) Telefax: 924 003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite para la presentación de ofertas.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones / Presidencia, donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación y la adjudicación provisional y definitiva.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):
Grupo: V; Subgrupo: 2; Categoría: B.
Grupo: V; Subgrupo: 5; Categoría: B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede al exigirse clasificación.
- c) Solvencia complementaria: Deberá acreditarse dicha solvencia por los medios establecidos en el punto 3 del apartado J del Cuadro Resumen de Características.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones, de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores.

e) Hora: 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 30 de marzo de 2009. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 43/08, en materia de comercio interior. (2009081364)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 27 de enero de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Arturo Vargas Pardo.

Último domicilio conocido: C/ Rivas, n.º 64-bj. Madrid.

Expediente n.º: CI 43/08 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).



Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 1 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 61/08, en materia de comercio interior. (2009081365)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 10 de marzo de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ramón Vargas Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Magnolia, n.º 5. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 61/08 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 1 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 62/08, en materia de comercio interior. (2009081366)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 10 de marzo de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Wenceslao Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Conde Duque, n.º 13. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 62/08 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin tener autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009 sobre construcción de garaje. Situación: paraje "Convento de Mayorga", parcela 72 del polígono 17. Promotor: D. James Gary Byrne, en San Vicente de Alcántara. (2009081237)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de garaje. Situación: paraje "Convento de Mayorga", parcela 72 del polígono 17. Promotor: D. James Gary Byrne, en San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Infraestructuras enfocadas a la protección, mejora y conservación de los ecosistemas forestales en La Siberia Extremeña". Expte.: 08N1011FD091. (2009061006)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD091.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.



- b) Descripción del objeto: Infraestructuras enfocadas a la protección, mejora y conservación de los ecosistemas forestales en la Siberia Extremeña.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de noviembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 449.747,32 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEDER, "Una manera de hacer Europa".

Tasa de cofinanciación aplicable: 75%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 351 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Audeca, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 329.439,91 euros (IVA incluido).

Mérida, a 1 de abril de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se somete a información pública la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por la ejecución de las obras de transformación en riego del Sector II de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres). (2009061032)

Declarado el Interés General de la Nación de la transformación económica y social de la Zona Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), primera fase, por Real Decreto 1328/1987, de 23



de octubre, aprobados el Plan General de Transformación por Real Decreto 1091/1990, de 31 de agosto, el Plan Coordinado de Obras por Orden de la Presidencia de 27 de octubre de 1995 y el proyecto de transformación en riego del Sector II con fecha 15 de marzo de 2006, por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, se hace preciso proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras cuya ubicación y propietarios se adjuntan a esta Resolución.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y en su Reglamento de aplicación, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días hábiles, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, debiendo indicarse en este caso, los motivos por los que consideren preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Esta Resolución y la relación que se acompaña se publicarán mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, en la prensa regional y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados: Logrosán, Navalvillar de Pela y Puebla de Alcocer.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen conveniente, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo establecido, al Servicio de Ordenación de Regadíos en Badajoz (Carretera de San Vicente n.º 3-planta 1.ª), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto que se encuentra a disposición de los interesados en horario de oficina.

Mérida, a 24 de marzo de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR II DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROSÁN - SECTOR II

Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
18	224		GALLARDO CAÑADA, BASILIO y OTRO (RICARDO)	416	Labor de secano primera
18	225		PASTOR CARMONA, JULIÁN	1.175	Olivar de primera
18	226	a	CAÑADA CANO, MANUEL	254	Labor de secano primera
18	227		CANO CORVILLO, ELICIO	371	Olivar de primera
18	230	a	FERNÁNDEZ PARRALEJO, FRANCISCO	296	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
18	230	b	FERNÁNDEZ PARRALEJO, FRANCISCO	190	Olivar de primera
18	230	c	FERNÁNDEZ PARRALEJO, FRANCISCO	303	Olivar de primera
18	231	b	RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	380	Labor de secano primera
18	232	a	GONZÁLEZ ESCOBAR, MANUEL	1.120	Olivar de primera
18	232	b	GONZÁLEZ ESCOBAR, MANUEL	909	Olivar de primera
18	233	b	RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	5.665	Labor de secano primera
18	234		CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	4.160	Labor de secano primera
18	236		FERNÁNDEZ PARRALEJO, FRANCISCO	3.041	Olivar de primera
18	239		GÓMEZ MORENO, BENITA	260	Olivar de primera
18	240		PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	262	Olivar de primera
18	241		CANO CORVILLO, MARÍA JOSÉ	710	Olivar de primera
18	242		FERNÁNDEZ PARRALEJO, PEDRO ANTONIO	948	Olivar de primera
18	243	a	RAMOS GALLARDO, JUANA MARGARITA	1.737	Olivar de primera
18	245	a	ESCOBAR PORRAS, ANTONIO MARÍA	2.298	Olivar de primera
18	246		FERNÁNDEZ PARRALEJO, FRANCISCO	1.086	Olivar de primera
18	247		PACHÓN REYES, LUCÍA	351	Olivar de primera
18	259	a	PACHÓN REYES, FERMÍN	1.472	Olivar de primera
18	261		PACHÓN REYES, JOSÉ	1.768	Olivar de primera
18	263	a	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	2.181	Olivar de primera
18	263	b	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	12	Olivar de primera
18	263	c	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	2.035	Olivar de primera
18	276	c	MORENO ARROYO, ANTONIO	1.405	Olivar de primera
18	277	a	GALLARDO REYES, ANTONIO y OTROS (DIEGO, ISABEL Y LUCÍA)	96	Olivar de primera
18	278		GALLARDO REYES, ANTONIO y OTROS (DIEGO, ISABEL Y LUCÍA)	80	Labor de secano primera
18	280	a	GALLARDO REYES, ANTONIO y OTROS (DIEGO, ISABEL Y LUCÍA)	181	Olivar de primera
18	281	c	FERNÁNDEZ GALLARDO, MIGUEL ÁNGEL	156	Olivar de primera
18	282		PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	172	Olivar de primera
18	283	a	PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	208	Olivar de primera
18	283	c	PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	28	Labor de secano primera
18	284	b	PIÑA GÓMEZ, JOSÉ	178	Labor de secano primera
18	285	c	PACHÓN PUERTO, ISIDRO	319	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
18	286	c	PACHÓN PUERTO, VICENTE	431	Labor de secano primera
18	287		PACHÓN REYES, JOSÉ	277	Olivar de primera
18	290	a	PACHÓN REYES, ANTONIO	358	Olivar de primera
18	290	b	PACHÓN REYES, ANTONIO	949	Labor de secano primera
18	290	c	PACHÓN REYES, ANTONIO	222	Olivar de primera
18	333	a	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	821	Olivar de primera
18	337	b	PIÑA GÓMEZ, JOSÉ	28	Olivar de primera
18	366	a	MARÍN CABRERA, ANA MARÍA	2.760	Labor de secano primera
18	366	b	MARÍN CABRERA, ANA MARÍA	3.144	Labor de secano primera
18	367	a	MARÍN CABRERA, ANA MARÍA	49	Labor de secano primera
18	367	b	MARÍN CABRERA, ANA MARÍA	9.528	Labor de secano primera
18	367	d	MARÍN CABRERA, ANA MARÍA	13.029	Labor de secano primera
18	368	a	MARÍN CABRERA, ISABEL	6.183	Labor de secano primera
18	368	b	MARÍN CABRERA, ISABEL	9.840	Labor de secano primera
18	368	c	MARÍN CABRERA, ISABEL	8.506	Labor de secano primera
18	368	d	MARÍN CABRERA, ISABEL	7.273	Labor de secano primera
18	369	a	MARÍN CABRERA, JUAN	4.206	Labor de secano primera
18	369	b	MARÍN CABRERA, JUAN	7.732	Labor de secano primera
18	370	a	MARÍN CABRERA, JUAN	2.173	Labor de secano primera
18	370	b	MARÍN CABRERA, JUAN	276	Labor de secano primera
18	371	a	MARÍN CABRERA, MERCEDES	4.963	Labor de secano primera
18	371	b	MARÍN CABRERA, MERCEDES	7.472	Labor de secano primera
18	371	c	MARÍN CABRERA, MERCEDES	675	Labor de secano primera
18	372	a	MARÍN CABRERA, MERCEDES	4.114	Labor de secano primera
18	372	b	MARÍN CABRERA, MERCEDES	4.529	Labor de secano primera
18	373	a	MARÍN GIL, JUAN	4.090	Labor de secano primera
18	373	c	MARÍN GIL, JUAN	729	Labor de secano primera
18	374	a	MARÍN GIL, JUAN	7.977	Labor de secano primera
18	374	h	MARÍN GIL, JUAN	6.302	Labor de secano primera
18	374	i	MARÍN GIL, JUAN	969	Labor de secano primera
18	375	a	MARÍN GIL, JUAN	7.663	Labor de secano primera
18	375	f	MARÍN GIL, JUAN	2.163	Labor de secano primera
18	376	a	CABRERA MANCHA, ISABEL	20.879	Labor de secano primera
18	376	b	CABRERA MANCHA, ISABEL	5.284	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
18	377		MARÍN CABRERA, CARLOS	9.705	Labor de secano primera
18	378	a	MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	19.217	Labor de secano primera
18	379		MARTÍN ARROYO, ALEJANDRO	3.329	Labor de secano primera
18	380		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	2.034	Labor de secano primera
18	381		MARTÍN ARROYO, ALEJANDRO	4.882	Labor de secano primera
18	385	a	PEÑA SALAZAR, ALFONSO	5.345	Labor de secano primera
18	385	b	PEÑA SALAZAR, ALFONSO	1.611	Labor de secano primera
18	385	i	PEÑA SALAZAR, ALFONSO	5.072	Labor de secano primera
18	385	k	PEÑA SALAZAR, ALFONSO	419	Olivar de primera
18	385	l	PEÑA SALAZAR, ALFONSO	1.139	Labor de secano primera
18	389	a	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	318	Labor de secano primera
18	389	b	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	697	Labor de secano primera
18	390	a	CASAS CRELGO, ALFREDO	2.674	Labor de secano primera
18	391	a	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	1.276	Labor de secano primera
18	391	c	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	51	Labor de secano primera
18	391	d	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	1.573	Labor de secano primera
18	391	f	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	3.502	Labor de secano primera
18	391	g	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	4.520	Labor de secano primera
18	392	a	PEÑA ENCISO, MARÍA ÁNGELES	5.039	Labor de secano primera
18	392	b	PEÑA ENCISO, MARÍA ÁNGELES	1.870	Labor de secano primera
18	394	a	JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, DIONISIO	25.441	Labor de secano primera
18	394	b	JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, DIONISIO	169	Labor de secano primera
18	395	a	PEÑA LLARÍO, EMILIO	14.464	Labor de secano primera
18	396	a	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	5.768	Labor de secano primera
18	396	b	CANO FERNÁNDEZ, ANDRÉS	250	Labor de secano primera
18	400		SÁNCHEZ RAMÍREZ, ÁNGEL y OTROS (MARCOS, PEDRO Y RAFAEL PEDRO)	9.292	Labor de secano primera
18	401	a	SÁNCHEZ RAMÍREZ, GUADALUPE	10.655	Labor de secano primera
18	401	b	SÁNCHEZ RAMÍREZ, GUADALUPE	1.791	Olivar de primera
18	402		SÁNCHEZ RAMÍREZ, ÁNGEL y OTROS (MARCOS, PEDRO Y RAFAEL PEDRO)	844	Labor de secano primera
18	403		SÁNCHEZ RAMÍREZ, GUADALUPE	3.209	Olivar de primera
18	404		RODRÍGUEZ CASTRO DÁVILA, MARÍA CONSOLACIÓN	12.791	Labor de secano primera
18	406		GONZÁLEZ CABEZA, JOSÉ	4.338	Labor de secano primera
18	407		CABRERA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	6.566	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
18	408		FERNÁNDEZ PARRALEJO, PEDRO ANTONIO	2.786	Olivar de primera
18	409		RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	4.630	Labor de secano primera
18	410	a	RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	17	Olivar de primera
18	411		CANO CORVILLO, PILAR	570	Olivar de primera
18	412		CANO CORVILLO, FRANCISCO	2.127	Olivar de primera
18	413		PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	282	Olivar de primera
18	414		PEÑA SALAZAR, MARÍA CARMEN	1.605	Labor de secano primera
18	415		CALZADO CALZADO, MANUEL JOSÉ	8.728	Labor de secano primera
18	419		SÁNCHEZ CALZADO, MARINA	130	Labor de secano primera
18	429		RODRÍGUEZ CASTRO DÁVILA, MARÍA CONSOLACIÓN	6.638	Labor de secano primera
18	432		FERNÁNDEZ PARRALEJO, PEDRO ANTONIO	214	Olivar de primera
18	433		CANO CORVILLO, MARÍA JOSÉ	231	Olivar de primera
18	434		PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	1.235	Olivar de primera
18	435		GÓMEZ MORENO, BENITA	928	Olivar de primera
18	436		CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	1.361	Olivar de primera
18	437		GÓMEZ MORENO, BENITA	1.261	Olivar de primera
18	438		PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	853	Olivar de primera
18	439		GÓMEZ MORENO, BENITA	413	Olivar de primera
18	440		CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	5.279	Labor de secano primera
18	468		MARÍN PEÑA, JUAN	1.763	Labor de secano primera
18	469		MARÍN PEÑA, JUAN	2.687	Labor de secano primera
19	8		MARÍN PEÑA, JUAN	33.412	Labor de secano primera
19	9	a	MARÍN PEÑA, JUAN	18.568	Labor de secano primera
19	9	b	MARÍN PEÑA, JUAN	8.206	Labor de secano primera
19	10		PEÑA SALAZAR, ALFONSO	11.087	Labor de secano primera
19	11	e	PEÑA ENCISO, MARÍA ÁNGELES	375	Labor de secano primera
20	9	a	JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, DIONISIO	125	Labor de secano primera
20	20	a	SÁNCHEZ GARRIDO RAMÍREZ, JULIÁN	279	Labor de secano primera
20	20	c	SÁNCHEZ GARRIDO RAMÍREZ, JULIÁN	5.294	Labor de secano primera
20	29		RODRÍGUEZ CASTRO DÁVILA, MARÍA CONSOLACIÓN	13.382	Labor de secano primera
20	42	a	SÁNCHEZ RUIZ, MARCOS ANTONIO	412	Labor de secano primera
20	42	b	SÁNCHEZ RUIZ, MARCOS ANTONIO	174	Labor de secano primera
20	44		CABRERA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	1.591	Labor de secano primera

**TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA - SECTOR II**

Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m²)	Tipo de cultivo
8	22	a-b	CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	1.334	Labor de secano primera
8	22	c	CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	5.501	Labor de secano primera
8	23		CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	2.654	Labor de secano primera
8	24		CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	307	Labor de secano primera
8	26		CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	1.629	Labor de secano primera
8	27		CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	28	Labor de secano primera
8	28		CHÁVARRI GIRÓN, GONZALO	3.626	Labor de secano primera
8	33		CHÁVARRI GIRÓN, FRANCISCO JAVIER	9.936	Labor de secano primera
8	34		CHÁVARRI GIRÓN, FRANCISCO JAVIER	179	Labor de secano primera
8	43		CHÁVARRI MARROQUÍN, PABLO	5.858	Labor de secano primera
8	44	a-b	CHÁVARRI MARROQUÍN, PABLO	382	Labor de secano primera
8	45	a-b	CHÁVARRI MARROQUÍN, PABLO	784	Labor de secano primera
8	46		CHÁVARRI MARROQUÍN, PABLO	1.777	Labor de secano primera
8	47		CHÁVARRI MARROQUÍN, PABLO	1.411	Labor de secano primera
8	53		CHÁVARRI GIRÓN, ISABEL	697	Labor de secano primera
8	54		CHÁVARRI GIRÓN, ISABEL	4.929	Labor de secano primera
8	63	a	CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	214	Labor de secano primera
8	63	b	CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	485	Labor de secano primera
8	64	a-b	CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	3.676	Labor de secano primera
8	65		CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	899	Labor de secano primera
8	66		CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	1.335	Labor de secano primera
8	68	a	CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	1.771	Labor de secano primera
8	68	b	CHÁVARRI CARO, MARÍA TERESA	167	Labor de secano primera
8	71	a	CHÁVARRI MARROQUÍN, ÁLVARO	3.152	Labor de secano primera
8	71	b	CHÁVARRI MARROQUÍN, ÁLVARO	6.451	Labor de secano primera
8	78		CHÁVARRI SANTIAGO CONCHA, GONZALO	1.827	Labor de secano primera
8	79	a	CHÁVARRI SANTIAGO CONCHA, GONZALO	6.739	Labor de secano primera
8	79	b	CHÁVARRI SANTIAGO CONCHA, GONZALO	3.259	Labor de secano primera
8	81	a	EXPLOTACIÓN EL CONVENIO S.A.	6.698	Labor de secano primera
8	82	a-b	EXPLOTACIÓN EL CONVENIO S.A.	430	Labor de secano primera



Poligono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1		SÁNCHEZ GRANJO, PEDRO	1.121	Labor de secano primera
9	2		ASENSIO MUÑOZ, RICARDO Y OTRO	1.509	Labor de secano primera
9	3		GÓMEZ MORENO, SOFÍA	212	Olivar de primera
9	4		MORENO MURILLO, ANTONIO	167	Olivar de primera
9	5		GALÁN MORENO, TRINIDAD CRISTINA	198	Olivar de primera
9	6		ARROYO ROLDÁN, JOSÉ	427	Olivar de primera
9	7		ARIAS JUAN, JUAN	282	Olivar de primera
9	8		FERNÁNDEZ CAÑADA , BARTOLOMÉ Y OTROS	198	Labor de secano primera
9	9	a	REGALADO CAÑADA, ANTONIO	96	Olivar de primera
9	9	b	REGALADO CAÑADA, ANTONIO	11	Labor de secano primera
9	9	c	REGALADO CAÑADA, ANTONIO	10	Labor de secano primera
9	10		PULIDO DOMÍNGUEZ, CASIMIRO	755	Labor de secano primera
9	11	a	SÁNCHEZ GRANJO, PEDRO	468	Labor de secano primera
9	11	b	SÁNCHEZ GRANJO, PEDRO	7.969	Labor de secano primera
9	11	c	SÁNCHEZ GRANJO, HIPÓLITO	7.464	Labor de secano primera
9	12	a	PEÑA LLARIO, AMPARO	67	Labor de secano primera
9	22		ARROYO ROLDÁN, JOSÉ	9	Olivar de primera
9	23		ARIAS JUAN, JUAN	348	Olivar de primera
9	24		DÍAZ GRANJO, EUGENIO	45	Olivar de primera
9	25		PULIDO DOMÍNGUEZ, CASIMIRO	56	Olivar de primera
9	26	a	PULIDO DOMÍNGUEZ, CASIMIRO	337	Olivar de primera
9	26	b	PULIDO DOMÍNGUEZ, CASIMIRO	20	Olivar de primera
9	35		CAMACHO CRUZ, JOSÉ LUIS	145	Olivar de primera
9	36	a	CAMACHO CRUZ, JOSÉ LUIS	520	Olivar de primera
9	36	b	CAMACHO CRUZ, JOSÉ LUIS	112	Olivar de primera
9	38		MASA PARRALEJO, INÉS	591	Olivar de primera
9	39		MASA ARROYO, ISABEL	223	Olivar de primera
9	40		MOÑINO MORENO, FAUSTINO URBANO	220	Olivar de primera
9	41		JACQUET FERNÁNDEZ, MANUEL	356	Olivar de primera
9	43		PASTOR FERNÁNDEZ, AGAPITA	178	Labor de secano primera
9	44		SÁNCHEZ GRANJO, PEDRO	2.741	Olivar de primera
9	61		ARROYO MASA, PLÁCIDA	295	Olivar de primera
9	62	a	DELGADO BERMEJO, FERNANDO	22	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	62	b	DELGADO BERMEJO, FERNANDO	104	Labor de secano primera
9	62	c	DELGADO BERMEJO, FERNANDO	81	Labor de secano primera
9	63	a	FERNÁNDEZ MUÑOZ, JOSÉ CARLOS	1.108	Labor de secano primera
9	63	b	FERNÁNDEZ MUÑOZ, JOSÉ CARLOS	161	Viñedo
9	70		GALLARDO CRUZ, ANTONIA ÁNGELA	382	Labor de secano primera
9	71	a	LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	250	Olivar de primera
9	71	b	LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	187	Olivar de primera
9	72		LEDESMA CAÑADA, TOMÁS	431	Labor de secano primera
9	84		CRUZ BUENDÍA, PEDRO	461	Labor de secano primera
9	85		RODRÍGUEZ MURILLO, JOSEFA	750	Labor de secano primera
9	86		RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	1.127	Labor de secano primera
9	89		CAÑADA BAVIANO, URBANA	72	Labor de secano primera
9	92		MASA PÉREZ, PEDRO	139	Labor de secano primera
9	99		ROLDÁN MORENO, PLÁCIDO	329	Labor de secano primera
9	100		RODRÍGUEZ FUENTES, MARÍA	142	Labor de secano primera
9	101		GALEANO GALLARDO, JUANA	79	Labor de secano primera
9	114		RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	9	Olivar de primera
9	115		SANZ MORENO, ANTONIO	29	Labor de secano primera
9	116		TRENADO SIERRA, MARÍA ANTONIA	542	Olivar de primera
9	117		SÁNCHEZ GRANJO, PEDRO	280	Olivar de primera
9	140		MORENO SANZ, CATALINA	226	Olivar de primera
9	142		CANO CAJA, MANUEL	129	Labor de secano primera
9	143		CAÑADA MURILLO, CATALINA	341	Labor de secano primera
9	144		RUIZ MASA, PETRA MARÍA	193	Olivar de primera
9	145		BLANCO ARIAS, GREGORIO LAUREANO	372	Labor de secano primera
9	148		BLANCO ARIAS, GREGORIO LAUREANO	156	Labor de secano primera
9	149		CANO CAJA, MANUEL	154	Viñedo
9	161		SÁNCHEZ GRANJO, PEDRO	79	Olivar de primera
9	162		DESCONOCIDO	486	Labor de secano primera
9	163		PÉREZ MASA, JACINTO	186	Labor de secano primera
9	164		BUENDÍA BRONCANO, MATÍAS BASILIO	1.252	Labor de secano primera
9	165		CANO ASENSIO, FRANCISCA EMILIANA	562	Labor de secano primera
9	166		ARAGONESES ASENSIO, MARÍA	179	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	167		ASENSIO IÑIGUEZ, ANA	149	Labor de secano primera
9	170		BUENDÍA PASTOR, MARTÍN VICENTE	170	Olivar de primera
9	171		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	182	Olivar de primera
9	172		BUENDÍA CAJA, MARÍA	201	Olivar de primera
9	174		ARROYO REGALADO, SALVADOR Y OTROS	275	Olivar de primera
9	176		MORENO CABANILLAS, FRANCISCO	141	Olivar de primera
9	177		CANO CAJA, MANUEL	147	Olivar de primera
9	179	a	SÁNCHEZ ARROYO, JULIÁN	96	Olivar de primera
9	179	b	ARROYO REGALADO, SALVADOR Y OTROS	131	Olivar de primera
9	186		MASA MOÑINO, JUAN TEODORO	170	Viñedo
9	187		DÍAZ PARRALEJO, SEBASTIÁN	153	Olivar de primera
9	188		BLANCO DÍAZ, SEBASTIANA	237	Labor de secano primera
9	189		SIERRA BLANCO, FLORENTINA	240	Labor de secano primera
9	190		MORENO FERNÁNDEZ, FERNANDO	338	Viñedo
9	191		FERNÁNDEZ MOÑINO, FERNANDO	305	Viñedo
9	192		BLANCO ARIAS, GREGORIO LAUREANO	278	Olivar de primera
9	193		PASTOR FERNÁNDEZ, AGAPITA	217	Labor de secano primera
9	194		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ROSA	84	Olivar de primera
9	195		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MANUEL	37	Labor de secano primera
9	196		BLANCO DÍAZ, SEBASTIANA	479	Olivar de primera
9	197		CANO SERRANO, INÉS Y OTROS	1.045	Olivar de primera
9	198		PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	344	Olivar de primera
9	200		MORENO DURÁN, JUANA	221	Olivar de primera
9	201		MASA TRENADO, JUAN LUIS	216	Olivar de primera
9	202		CANO SERRANO, INÉS Y OTROS	313	Olivar de primera
9	203		RUIZ AFÁN, INÉS MARÍA	372	Olivar de primera
9	204		RUIZ AFÁN, INÉS MARÍA	26	Olivar de primera
9	205		SANZ SIERRA, FERNANDO	406	Olivar de primera
9	206		CORVILLO BLÁZQUEZ, MARÍA NIEVES	357	Labor de secano primera
9	208		CAÑADA DÍAZ, FULGENCIO	294	Labor de secano primera
9	209		RUIZ AFÁN, INÉS MARÍA	846	Labor de secano primera
9	215		MORENO CABANILLAS, FRANCISCO	10	Labor de secano primera
9	216		SERRANO MUÑOZ, MARÍA LUISA ALMUDENA	289	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	217		SÁNCHEZ PACHÓN, DAMIANA	112	Labor de secano primera
9	219		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	123	Labor de secano primera
9	220		SANZ CAÑADA, MARÍA JOSÉ	136	Labor de secano primera
9	222		SANZ MORENO, CONSTANTINO	163	Olivar de primera
9	224		PARRALEJO GALLARDO, JUAN ANTONIO	635	Olivar de primera
9	226		ARAGONESES ASENSIO, MARÍA	47	Labor de secano primera
9	231		ASENSIO DÍAZ, FRANCISCO	13	Labor de secano primera
9	233		PARRALEJO RECIO, INÉS MARÍA	127	Labor de secano primera
9	234		PARRALEJO RECIO, INÉS MARÍA	121	Labor de secano primera
9	235		PASTOR MUÑOZ, JUANA	81	Labor de secano primera
9	236		BUENDÍA PASTOR, JUANA	76	Labor de secano primera
9	237		TEJEDA GÓMEZ, EUSEBIO	217	Labor de secano primera
9	238		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	163	Labor de secano primera
9	245		BLANCO DÍAZ, SEBASTIANA	241	Viñedo
9	250		SÁNCHEZ CARRASCO, ANTONIO	85	Labor de secano primera
9	251		PINO ZANCAS, JUAN DIEGO	621	Viñedo
9	254	a	CANO ARROYO, CATALINA	682	Olivar de primera
9	254	b	REYES MASA, JOSEFA	95	Labor de secano primera
9	254	c	SERRANO DÍAZ, ANTONIO	150	Olivar de primera
9	255		FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	464	Olivar de primera
9	257		CANO ARROYO, CATALINA	40	Olivar de primera
9	258		RUIZ SÁNCHEZ, TOMÁS	273	Viñedo
9	258		RUIZ SÁNCHEZ, TOMÁS	730	Labor de secano primera
9	260		MORENO HIDALGO, PEDRO	334	Olivar de primera
9	261		CARRASCO GRANJO, CAYETANO	755	Labor de secano primera
9	262	a	MOÑINO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN PEDRO	468	Labor de secano primera
9	262	b	MOÑINO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN PEDRO	158	Labor de secano primera
9	265	a	MORENO RUIZ, ANDREA	630	Labor de secano primera
9	265	b	MORENO RUIZ, ANDREA	104	Labor de secano primera
9	265	c	MORENO RUIZ, ANDREA	11	Labor de secano primera
9	268		SERRANO MUÑOZ, PETRA EMILIANA	226	Labor de secano primera
9	269		MUÑOZ CANO, FLORENTINA	267	Labor de secano primera
9	270		MORENO RODRÍGUEZ, MANUEL	159	Labor de secano primera



Poligono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	272		MORENO MASA, MIGUEL	68	Labor de secano primera
9	273		CANO ASENSIO, FRANCISCA EMILIANA	85	Labor de secano primera
9	274		PÉREZ MASA, JACINTO	83	Labor de secano primera
9	275		GÓMEZ CANO, CATALINA PETRA	71	Labor de secano primera
9	276	a	RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	93	Olivar de primera
9	276	b	RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	78	Olivar de primera
9	276	c	RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	38	Olivar de primera
9	280		ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS Y OTROS	92	Labor de secano primera
9	281		RODRÍGUEZ ROLDÁN, ANTONIA	90	Olivar de primera
9	282		ROLDÁN BLÁZQUEZ, JULIO JUAN	50	Olivar de primera
9	283		MENDOZA CANO, MARÍA	449	Olivar de primera
9	286		ARROYO ARROYO, JOSÉ	142	Olivar de primera
9	290		GALLARDO CRUZ, JACINTO JOSÉ	310	Labor de secano primera
9	294		RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	304	Olivar de primera
9	295		GALLARDO CRUZ, JACINTO JOSÉ	275	Olivar de primera
9	296		MORENO MORENO, JUAN LUIS	522	Olivar de primera
9	297		SANZ MORENO, FRANCISCO	275	Olivar de primera
9	299		MORENO MASA, ANA MERCEDES	228	Olivar de primera
9	300		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO RAFAEL	213	Olivar de primera
9	301		ARROYO ARROYO, JOSÉ	885	Olivar de primera
9	302		ASENSIO RODRÍGUEZ, JACINTO JULIÁN	69	Olivar de primera
9	303		FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	120	Olivar de primera
9	304		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	41	Olivar de primera
9	305		RODRÍGUEZ MORENO, ANDRÉS	346	Olivar de primera
9	306		SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA INMACULADA	112	Olivar de primera
9	307		MORENO GRANJO, MARÍA	67	Olivar de primera
9	308		CABEZAS PINEDA, LUIS Y OTROS	182	Olivar de primera
9	309		SÁNCHEZ ARROYO, ROSA	150	Olivar de primera
9	310		CANO PARRALEJO, DIEGO	129	Labor de secano primera
9	311		ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	424	Olivar de primera
9	312		FERNÁNDEZ MOÑINO, REMIGIO	97	Olivar de primera
9	313		ARROYO ARROYO, CARLOS JOSÉ	167	Olivar de primera
9	344		FERNÁNDEZ MOÑINO, REMIGIO	272	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	346		BUENDÍA PASTOR, JUANA	361	Olivar de primera
9	347		MASA PÉREZ, PEDRO	336	Labor de secano primera
9	348		MORENO FERNÁNDEZ, MARÍA	389	Labor de secano primera
9	349		MORENO FERNÁNDEZ, MARÍA	248	Labor de secano primera
9	350		BLÁZQUEZ CAMACHO, DIEGO	55	Olivar de primera
9	351		BUENDÍA CAJA, MARÍA	63	Olivar de primera
9	352		MORENO MASA, ANA MERCEDES	191	Olivar de primera
9	353		ARROYO RUIZ, ANDRÉS JUAN	196	Olivar de primera
9	354		SANZ SIERRA, FERNANDO	451	Olivar de primera
9	355		FERNÁNDEZ CALERO, JULIANA	391	Olivar de primera
9	356		BLÁZQUEZ CAMACHO, DIEGO	539	Olivar de primera
9	357		CANO PARRALEJO, DIEGO	135	Olivar de primera
9	358		MORENO GRANJO, MARÍA	103	Olivar de primera
9	359		GÓMEZ RÍOS, CATALINA	43	Olivar de primera
9	360		GÓMEZ RÍOS, CATALINA	85	Olivar de primera
9	361		SANZ SIERRA, FERNANDO	77	Olivar de primera
9	362		GÓMEZ CANO, CATALINA PETRA	80	Olivar de primera
9	363		GÓMEZ CANO, CATALINA PETRA	357	Olivar de primera
9	373		FERNÁNDEZ MOÑINO, REMIGIO	415	Labor de secano primera
9	380		CARRASCO GRANJO, CAYETANO	688	Olivar de primera
9	381		CANO CAJA, JUANA	1.379	Olivar de primera
9	382		MORENO MURILLO, ANTONIO	1.315	Olivar de primera
9	383		FERNÁNDEZ ARROYO, ÁNGEL	193	Olivar de primera
9	384		CAÑADA GALLARDO, EUGENIO	414	Olivar de primera
9	385		PACHÓN PUERTO, VICENTE	252	Olivar de primera
9	386		FERNÁNDEZ ARROYO, ÁNGEL	480	Olivar de primera
9	390		FERNÁNDEZ MASA, ANTONIO FÉLIX	178	Labor de secano primera
9	392		VALDÉS RUIZ, FRANCISCA	226	Olivar de primera
9	393		BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, DÁMASO Y OTRO	45	Olivar de primera
9	403		CANO SERRANO, INÉS	1.013	Olivar de primera
9	404		CAÑADA DÍAZ, MARÍA	497	Olivar de primera
9	405		FERNÁNDEZ MASA, REGINO	105	Olivar de primera
9	408		ASENSIO JIMÉNEZ, MARÍA VICENTA	33	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	427		SANZ MORENO, FRANCISCO	88	Labor de secano primera
9	428		SANZ MORENO, MANUELA Y OTRA	124	Labor de secano primera
9	429		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	63	Labor de secano primera
9	433		DESCONOCIDO	230	Labor de secano primera
9	434		CAÑADA CRUZ, PEDRO JUSTO	9	Labor de secano primera
9	435	a	DESCONOCIDO	75	Labor de secano primera
9	435	b	MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	165	Labor de secano primera
9	438		PINO ZANCAS, JUAN DIEGO	282	Olivar de primera
9	439		PINO ZANCAS, JUAN DIEGO	19	Olivar de primera
9	440		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	56	Olivar de primera
9	441		ARAGONESES ARENAS, MARÍA ANTONIA	113	Olivar de primera
9	442		SANZ MORENO, MANUELA Y OTRA	345	Labor de secano primera
9	444		SERRANO GALLARDO, SERAFÍN Y OTRA	1.018	Olivar de primera
9	445		SERRANO MUÑOZ, MARÍA LUISA ALMUDENA	717	Olivar de primera
9	446		SERRANO GALLARDO, SERAFÍN Y OTRA	147	Olivar de primera
9	447		SERRANO GALLARDO, SERAFÍN Y OTRA	20	Labor de secano primera
9	448		SANZ PARRALEJO, JOSÉ MANUEL Y OTRO	48	Labor de secano primera
9	450		SANZ CAÑADA, MARÍA JOSÉ	71	Olivar de primera
9	451		MUÑOZ ARROYO, CATALINA	80	Olivar de primera
9	452		SERRANO JUAN, VICENTE	129	Olivar de primera
9	453		MASA ARROYO, NICOLÁS MARIANO	51	Olivar de primera
9	454		MASA ARROYO, NICOLÁS MARIANO	423	Olivar de primera
9	459		CAÑADA SÁNCHEZ, EDUARDO	494	Labor de secano primera
9	460		CAÑADA GÓMEZ, MARÍA ANTONIA	330	Labor de secano primera
9	462		CAÑADA MORENO, FIDEL	269	Labor de secano primera
9	463		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	243	Labor de secano primera
9	466	a	CAÑADA RIVERA, JOSÉ ANTONIO	206	Olivar de primera
9	466	b	MUÑOZ CAÑADA, ANDRÉS	310	Olivar de primera
9	467		SERRANO MASA, GUADALUPE	135	Olivar de primera
9	471		VARGAS CAÑADA, MARÍA (I)	275	Labor de secano primera
9	473		DESCONOCIDO	156	Olivar de primera
9	474		PINO ZANCAS, JUAN DIEGO	37	Labor de secano primera
9	481		ARAGONESES ARENAS, PEDRO	364	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	482		SERRANO REYES, MARÍA	109	Labor de secano primera
9	487		MOÑINO RODRÍGUEZ, MATÍAS	54	Olivar de primera
9	488		MOÑINO RODRÍGUEZ, MATÍAS	110	Labor de secano primera
9	489		MOÑINO MORENO, FRANCISCO	200	Labor de secano primera
9	490		FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO	203	Labor de secano primera
9	492		VARGAS CAÑADA, VICENTA	287	Labor de secano primera
9	525		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	329	Olivar de primera
9	562		CANO CAÑADA, FRANCISCA	703	Olivar de primera
9	563		CANO CANO, JUAN MARÍA	602	Viñedo
9	564		GALLARDO PARRALEJO, INÉS	460	Viñedo
9	565	a	PARRALEJO ARAGONESES, ANTONIO	411	Viñedo
9	565	b	CORRALIZA DÍAZ, JUAN ANTONIO	113	Labor de secano primera
9	567		CORVILLO CAÑADA, MIGUEL	2.078	Labor de secano primera
9	568		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	485	Olivar de primera
9	586		CORRALIZA DÍAZ, JUAN ANTONIO	420	Labor de secano primera
9	587		ASENSIO OREJUDO, PLÁCIDA	255	Labor de secano primera
9	588		GÓMEZ BLANCO, ANTONIO	90	Viñedo
9	589		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MANUEL	134	Labor de secano primera
9	590		FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO	162	Labor de secano primera
9	591		CANO DÍAZ, ANA	16	Labor de secano primera
9	594		DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO Y OTROS	516	Labor de secano primera
9	595		SÁNCHEZ LOZANO DE SOSA, FRANCISCA Y OTRO	682	Labor de secano primera
9	596		SÁNCHEZ LOZANO DE SOSA, FRANCISCA Y OTRO	493	Labor de secano primera
9	597		SANZ MORENO, MARÍA FELISA	22	Labor de secano primera
9	598	a	SANZ MORENO, MARÍA FELISA	53	Labor de secano primera
9	598	b	SANZ MORENO, MARÍA FELISA	532	Labor de secano primera
9	599		SANZ MORENO, MARÍA FELISA	593	Labor de secano primera
9	600		SÁNCHEZ LOZANO DE SOSA, FRANCISCA Y OTRO	201	Labor de secano primera
9	601		SÁNCHEZ LOZANO DE SOSA, FRANCISCA Y OTRO	716	Labor de secano primera
9	603		SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	578	Labor de secano primera
9	606		CANO DÍAZ, ANA	209	Labor de secano primera
9	608	a	CANO DÍAZ, ANA	157	Labor de secano primera
9	608	b	MORENO MASA, EDUARDO FIDEL	793	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	611		PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	172	Viñedo
9	615		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	794	Labor de secano primera
9	616		MORENO MORENO, JUAN LUIS	586	Viñedo
9	617		MORENO CAÑADA, MARÍA JUANA	310	Labor de secano primera
9	618		MORENO MASA, EDUARDO FIDEL	34	Labor de secano primera
9	619		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	183	Labor de secano primera
9	623		MORENO SANZ, CATALINA	1.089	Labor de secano primera
9	624	a	DESCONOCIDO	371	Labor de secano primera
9	624	b	RODRÍGUEZ MORENO, ANDRÉS	499	Labor de secano primera
9	624	c	RODRÍGUEZ MORENO, ANDRÉS	832	Labor de secano primera
9	625		RODRÍGUEZ MASA, PLÁCIDA	1.506	Labor de secano primera
9	630		FERNÁNDEZ ROLDÁN, MARÍA FRANCISCA	927	Labor de secano primera
9	631	a	FERNÁNDEZ GIL, MARÍA ÁNGELES Y OTROS	658	Labor de secano primera
9	631	b	FERNÁNDEZ GIL, MARÍA ÁNGELES Y OTROS	332	Labor de secano primera
9	632		RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO	195	Labor de secano primera
9	633		DÍAZ ASENSIO, FRANCISCA	194	Labor de secano primera
9	634		DÍAZ ASENSIO, ISABEL	223	Labor de secano primera
9	635		FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIA	236	Labor de secano primera
9	638		CANO MORENO, TOMASA	398	Labor de secano primera
9	639		GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	356	Labor de secano primera
9	643		RODRÍGUEZ MASA, LUCINIA	91	Labor de secano primera
9	644		RUIZ ARROYO, ANA ISABEL	147	Labor de secano primera
9	646		FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO	659	Labor de secano primera
9	652		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	305	Labor de secano primera
9	654		RODRÍGUEZ RECIO, SEBASTIÁN	173	Labor de secano primera
9	655	a	FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO	10	Labor de secano primera
9	655	b	FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO	76	Labor de secano primera
9	655	c	FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO	1.109	Labor de secano primera
9	662		RODRÍGUEZ RECIO, SEBASTIÁN	269	Labor de secano primera
9	663		RODRÍGUEZ ARAGONESES, SEBASTIANA	714	Labor de secano primera
9	664	a	SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	308	Labor de secano primera
9	664	b	SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	2.106	Labor de secano primera
9	665	a	SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	766	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	665	b	SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	529	Labor de secano primera
9	666		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	1.060	Labor de secano primera
9	667		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	1.560	Labor de secano primera
9	669		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	1.651	Labor de secano primera
9	670		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	1.295	Labor de secano primera
9	671		CANO DÍAZ, ANA	354	Labor de secano primera
9	672		CANO DÍAZ, ANA	1.347	Labor de secano primera
9	673		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	102	Labor de secano primera
9	676	a	GÓMEZ SERRANO, LUCÍA VALENTINA	75	Viñedo
9	676	b	GÓMEZ SERRANO, LUCÍA VALENTINA	26	Labor de secano primera
9	682		RUIZ JIMÉNEZ, VICTORINO	374	Labor de secano primera
9	683		CRUZ ARAGONESES, PEDRO	100	Labor de secano primera
9	697		GÓMEZ PARRALEJO, NATIVIDAD	395	Labor de secano primera
9	698		GÓMEZ PARRALEJO, NATIVIDAD	11	Labor de secano primera
9	699		GÓMEZ MASA, JUAN JOSÉ	129	Olivar de primera
9	701		MOÑINO CAJA, ROSA MARÍA	175	Labor de secano primera
9	702		MOÑINO CAJA, ROSA MARÍA	65	Labor de secano primera
9	704		CANO CAJA, JUANA	173	Olivar de primera
9	705		CANO CAJA, JUANA	42	Olivar de primera
9	706		CANO ARROYO, JUANA MATILDE	11	Olivar de primera
9	710		OREJUDO PÉREZ, CATALINA	25	Olivar de primera
9	726		JIMÉNEZ PARRALEJO, ALICIA	334	Labor de secano primera
9	727	a	FERNÁNDEZ ALBERTO, ANTONIO	260	Labor de secano primera
9	727	b	FERNÁNDEZ ALBERTO, ANTONIO	105	Labor de secano primera
9	728		PULIDO DOMÍNGUEZ, CASIMIRO	148	Viñedo
9	729		CARRASCO DURÁN, FRANCISCO	211	Labor de secano primera
9	730	a	ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	41	Olivar de primera
9	730	b	SANZ FERNÁNDEZ, CASIMIRA	52	Olivar de primera
9	731		ENTONADO GÓMEZ, CATALINA	183	Olivar de primera
9	732		MORENO SÁNCHEZ, ISIDORO MARTÍN	362	Olivar de primera
9	755		CANO SERRANO, INÉS Y OTROS	26	Labor de secano primera
9	756		PARRALEJO RODRÍGUEZ, JUAN MARÍA	368	Olivar de primera
9	757		MASA ARROYO, MARÍA ESTHER	54	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	758		CANO ARROYO, JUANA MATILDE	148	Olivar de primera
9	762		CAJA HERNÁN, LEONOR	184	Labor de secano primera
9	763	a	GÓMEZ MASA, JUAN JOSÉ	137	Olivar de primera
9	763	b	GÓMEZ PARRALEJO, ANTONIO	136	Olivar de primera
9	763	d	BAVIANO GÓMEZ, JUAN Y OTROS	229	Olivar de primera
9	764	a	HIDALGO MURILLO, ANTONIO Y OTRO	729	Olivar de primera
9	764	b	HIDALGO MURILLO, ANTONIO Y OTRO	751	Labor de secano primera
9	765		PASTOR CANO, INÉS	538	Labor de secano primera
9	766		CANO CAJA, JUANA	764	Labor de secano primera
9	767		ROLDÁN GÓMEZ, JUAN	756	Labor de secano primera
9	768		RODRÍGUEZ MASA, TOMASA MARÍA	307	Viñedo
9	769		RODRÍGUEZ SERRANO, SERAFÍN ÁNGEL	549	Labor de secano primera
9	770		SANZ PARRALEJO, JOSÉ MANUEL Y OTRO	513	Labor de secano primera
9	771		SERRANO GALLARDO, SERAFÍN Y OTRA	385	Labor de secano primera
9	772		SANZ PARRALEJO, JOSÉ MANUEL Y OTRO	616	Olivar de primera
9	779		JUAN RUIZ, ANTONIO	341	Olivar de primera
9	780		MORENO CANO, JUAN	87	Olivar de primera
9	781		MORENO CANO, MANUEL (II)	531	Olivar de primera
9	784		SANZ SERRANO, ROSARIO	168	Olivar de primera
9	792		MILLÁN GÓMEZ, ISIDORO	157	Labor de secano primera
9	797		ROLDÁN GÓMEZ, JUAN	537	Labor de secano primera
9	798		RODRÍGUEZ MASA, FRANCISCO Y OTROS	6	Olivar de primera
9	800		DESCONOCIDO	593	Olivar de primera
9	803		FUENTES GONZÁLEZ, ANTONIO	105	Labor de secano primera
9	807		SANZ MASA, JUAN MARÍA Y OTROS	1.024	Labor de secano primera
9	809		MORENO GÓMEZ, JOSEFA	506	Labor de secano primera
9	810		MORENO GÓMEZ, JOSEFA	224	Labor de secano primera
9	822		SERRANO RODRÍGUEZ, LORENZO MÁXIMO	335	Labor de secano primera
9	825		ARAGONESES GÓMEZ, BARTOLOMÉ	1.217	Olivar de primera
9	826		RODRÍGUEZ SANZ, FRANCISCO	387	Labor de secano primera
9	827		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	1.468	Labor de secano primera
9	828		PARRALEJO GALLARDO, JOSEFA	1.333	Labor de secano primera
9	829		CAÑADA CANO, JUAN	47	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	834		SANZ SERRANO, ROSARIO	613	Olivar de primera
9	835		SANZ MASA, JUAN MARÍA Y OTROS	382	Labor de secano primera
9	836		MASA ARROYO, JUANA (I)	271	Labor de secano primera
9	837		GRANJO GÓMEZ, ENGRACIA	208	Olivar de primera
9	839		MASA ARROYO, JUANA (I)	327	Olivar de primera
9	845		ROMERO PARRALEJO, MARÍA ISABEL	238	Labor de secano primera
9	846	a	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GUADALUPE	530	Olivar de primera
9	846	b	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GUADALUPE	415	Labor de secano primera
9	847		MORENO ARROYO, LUIS	2.159	Labor de secano primera
9	849		SANZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	179	Labor de secano primera
9	850		SANZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	1.014	Labor de secano primera
9	851		RODRÍGUEZ SIERRA, TERESA	547	Labor de secano primera
9	853		MUÑOZ ARROYO, JOSÉ	392	Labor de secano primera
9	866		FERNÁNDEZ PARRALEJO, MARÍA ISABEL	449	Labor de secano primera
9	867		PARRALEJO FERNÁNDEZ, ANA	1.124	Labor de secano primera
9	868		MUÑOZ HIDALGO, JULIÁN Y OTRO	216	Labor de secano primera
9	869		ASENSIO MORENO, JULIÁN JESÚS Y OTRA	426	Labor de secano primera
9	875		RODRÍGUEZ SIERRA, VALENTÍN	101	Labor de secano primera
9	887		MUÑOZ MORENO, MARÍA ISIDRA	124	Labor de secano primera
9	892		GRANJO JIMENO, ISABEL	22	Labor de secano primera
9	897		MUÑOZ ARROYO, PETRA	78	Labor de secano primera
9	898	a	CRUZ RODRÍGUEZ, MÓNICO	341	Olivar de primera
9	898	b	CRUZ RODRÍGUEZ, MÓNICO	366	Viñedo
9	899		MASA PARRALEJO, ISABEL	160	Olivar de primera
9	900		CAÑADA SERRANO, PETRA	953	Labor de secano primera
9	901		RODRÍGUEZ FUENTES, MARÍA	8	Labor de secano primera
9	903		RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	1.796	Olivar de primera
9	904	a	RÍOS CRUZ, PEDRO	756	Olivar de primera
9	904	b	RÍOS CRUZ, PEDRO	373	Olivar de primera
9	905		CANO MASA, JUAN	360	Labor de secano primera
9	906		JIMENO MURILLO, PETRA	115	Labor de secano primera
9	907		MORENO CANO, MELITÓN	74	Labor de secano primera
9	908		ARROYO MUÑOZ, DAVID Y OTROS	88	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	909		PACHÓN SERRANO, JUAN ANTONIO	34	Olivar de primera
9	912		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	141	Olivar de primera
9	913		GARCÍA PUERTO, JOVINA	82	Labor de secano primera
9	914		ASENSIO JACQUET, JUANA	176	Labor de secano primera
9	915		ARAGONESES ASENSIO, MARTINA	710	Labor de secano primera
9	916		MORENO RODRÍGUEZ, ISABEL Y OTROS	2.589	Labor de secano primera
9	917		PARRALEJO GÓMEZ, JOSEFA	920	Labor de secano primera
9	919		ARAGONESES ASENSIO, MARTINA	60	Labor de secano primera
9	928		MASA PARRALEJO, PEDRO ELÍAS	666	Olivar de primera
9	930		PUERTO GÓMEZ, MARÍA CATALINA	58	Olivar de primera
9	931		PUERTO GÓMEZ, MARÍA CATALINA	78	Labor de secano primera
9	932		GALLARDO RINCÓN, MAURICIO	59	Labor de secano primera
9	934	a	ASENSIO PUERTO, JUAN ÁNGEL	26	Olivar de primera
9	934	b	ASENSIO PUERTO, JUAN ÁNGEL	172	Labor de secano primera
9	965		ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	403	Olivar de primera
9	994		FERNÁNDEZ GALLARDO, ANTONIA	8	Labor de secano primera
9	996		GRANJO GÓMEZ, JULIÁN	553	Labor de secano primera
9	997		CANO PARRALEJO, DIEGO	168	Olivar de primera
9	998		CANO CAJA, JUANA	322	Olivar de primera
9	1000		FERNÁNDEZ DÍAZ, ÁNGELES	473	Labor de secano primera
9	1003		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	336	Olivar de primera
9	1004		RODRÍGUEZ CRUZ, INÉS	345	Olivar de primera
9	1005		RODRÍGUEZ GÓMEZ, ANSELMO	237	Olivar de primera
9	1010		FERNÁNDEZ CANO, JACINTO DIONISIO	526	Olivar de primera
9	1014		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	340	Olivar de primera
9	1015		GALLARDO MORENO, FRANCISCO	167	Olivar de primera
9	1016		GALLARDO MORENO, FRANCISCO	159	Olivar de primera
9	1017		CAMACHO PLAZA, MERCEDES	144	Olivar de primera
9	1018		HIDALGO CAÑADA, YOLANDA	46	Olivar de primera
9	1019		CAÑADA CRUZ, PEDRO JUSTO	336	Olivar de primera
9	1021		CAMACHO PLAZA, MERCEDES	87	Olivar de primera
9	1022		CAMACHO PLAZA, MERCEDES	298	Olivar de primera
9	1023		JIMENO MORENO, MARÍA VICENTA	86	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1024		GALLARDO MORENO, VICENTE	44	Olivar de primera
9	1025		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	138	Labor de secano primera
9	1026		MASA PARRALEJO, ISABEL	163	Viñedo
9	1027		ARROYO ARROYO, MARÍA TERESA	505	Olivar de primera
9	1028		ARROYO MUÑOZ, DAVID Y OTROS	478	Olivar de primera
9	1030	a	MASA MARTÍN, MARÍA FRANCISCA Y OTRA	92	Viñedo
9	1030	b	MASA MARTÍN, MARÍA FRANCISCA Y OTRA	248	Labor de secano primera
9	1031		CAÑADA CRUZ, PEDRO JUSTO	217	Olivar de primera
9	1034	a	CANO CAJA, MANUEL	2.084	Olivar de primera
9	1034	b	CANO CAJA, MANUEL	574	Viñedo
9	1035		PARRALEJO GÓMEZ, JULIO	45	Olivar de primera
9	1038		PARRALEJO GÓMEZ, JULIO	52	Labor de secano primera
9	1039		SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	81	Olivar de primera
9	1040	b	CRUZ BEATO, ROSALÍA	9	Olivar de primera
9	1042		ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	72	Olivar de primera
9	1043		ASENSIO JACQUET, JULIO	59	Olivar de primera
9	1044		FERNÁNDEZ MOÑINO, CATALINA MARÍA	35	Olivar de primera
9	1050		FERNÁNDEZ DÍAZ, ÁNGELES	17	Labor de secano primera
9	1056		MORENO GÓMEZ, JOSEFA	69	Labor de secano primera
9	1069	a	CRUZ BEATO, ROSALÍA	184	Olivar de primera
9	1069	b	RIVERA DEL ATARJA, S.L.	382	Olivar de primera
9	1070		ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	443	Olivar de primera
9	1071		SERRANO MOÑINO, ESTEBAN	320	Olivar de primera
9	1079	a	MORENO MORENO, JOSÉ LUIS	299	Olivar de primera
9	1079	b	MORENO MORENO, JOSÉ LUIS	118	Labor de secano primera
9	1080	a	SANZ MORENO, ROSARIO	75	Olivar de primera
9	1080	b	SANZ MORENO, ROSARIO	128	Olivar de primera
9	1092		MOÑINO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN PEDRO	7	Olivar de primera
9	1095		CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	920	Labor de secano primera
9	1102		CRUZ CANO, PATROCINIO	8	Labor de secano primera
9	1103		RODRÍGUEZ PANIAGUA, MARÍA GREGORIA	18	Labor de secano primera
9	1104		CRUZ CANO, PATROCINIO	300	Labor de secano primera
9	1105		SIERRA SÁNCHEZ, PILAR	403	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1106		FAJARDO ARROYO, LUIS CARLOS Y OTRO	455	Olivar de primera
9	1107		CANO MASA, CATALINA Y OTROS	156	Olivar de primera
9	1108		CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	8	Labor de secano primera
9	1109		PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	77	Labor de secano primera
9	1118		RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	463	Labor de secano primera
9	1119		CANO SERRANO, PETRA	154	Labor de secano primera
9	1120		SANZ PÉREZ, ROSA MARÍA	152	Olivar de primera
9	1121		CANO SERRANO, PETRA	378	Olivar de primera
9	1122		SANZ PÉREZ, ROSA MARÍA	151	Olivar de primera
9	1123		SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	21	Olivar de primera
9	1125		FERNÁNDEZ SERRANO, JOSÉ JUAN	710	Labor de secano primera
9	1126	a	PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	366	Olivar de primera
9	1126	b	PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	491	Labor de secano primera
9	1127		ROLDÁN GÓMEZ, ROSA	240	Labor de secano primera
9	1128		MASA ONCINA, ANTONIA	153	Labor de secano primera
9	1129		MASA PARRALEJO, JUAN SEBASTIÁN	123	Labor de secano primera
9	1130		FERNÁNDEZ MOÑINO, REMIGIO	88	Labor de secano primera
9	1137		PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	408	Viñedo
9	1138		ARROYO MUÑOZ, CATALINA	250	Viñedo
9	1139		GALLARDO MUÑOZ, PETRA	283	Viñedo
9	1140		RIVERA DEL ATARJA, S.L.	1.731	Labor de secano primera
9	1141		REGALADO JIMÉNEZ, PETRA	351	Labor de secano primera
9	1154		SERRANO MASA, LUISA	520	Labor de secano primera
9	1155		DÍAZ SIERRA, ISABEL	11	Labor de secano primera
9	1173		MORENO DÍAZ, ANTONIA MARÍA	257	Labor de secano primera
9	1174		RODRÍGUEZ ROLDÁN, ANTONIA	260	Labor de secano primera
9	1175		MASA PARRALEJO, JUAN	183	Labor de secano primera
9	1176	b	MASA PARRALEJO, JUAN	261	Labor de secano primera
9	1182	a	MOÑINO RODRÍGUEZ, JULIA	1.210	Labor de secano primera
9	1182	b	MOÑINO RODRÍGUEZ, JULIA	25	Labor de secano primera
9	1182	c	MOÑINO RODRÍGUEZ, JULIA	55	Labor de secano primera
9	1186		CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	2.037	Labor de secano primera
9	1187		PARRALEJO JIMÉNEZ, PEDRO EUGENIO	751	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1188		MORENO ARROYO, LUIS	677	Labor de secano primera
9	1189		ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	753	Labor de secano primera
9	1190		PARRALEJO JIMÉNEZ, PEDRO EUGENIO	1.457	Labor de secano primera
9	1191		CAÑADA JIMÉNEZ, AGUSTÍN	813	Labor de secano primera
9	1192		ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	1.095	Labor de secano primera
9	1203		ARROYO MUÑOZ, CATALINA	1.397	Labor de secano primera
9	1206		CAÑADA JIMÉNEZ, PEDRO CLAUDIO	35	Labor de secano primera
9	1212		FERNÁNDEZ ARROYO, JUAN Y OTRO	18	Olivar de primera
9	1213		ARAGONESES TRENADO, ANTONIO MARÍA	58	Labor de secano primera
9	1214	a	CAÑADA SÁNCHEZ, INÉS CONCEPCIÓN	88	Viñedo
9	1214	b	CAÑADA SÁNCHEZ, FRANCISCO MANUEL	46	Labor de secano primera
9	1215		CANO CAÑADA, JUAN ANTONIO	137	Olivar de primera
9	1216		TRENADO CORTÉS, ANTONIO	131	Labor de secano primera
9	1218		CANO FUENTES, JOSEFA	7	Viñedo
9	1223		MORENO CORVILLO, ELÍAS	20	Labor de secano primera
9	1224		GALEANO GALLARDO, FRANCISCA	33	Olivar de primera
9	1225		GALLARDO RINCÓN, MAURICIO	26	Olivar de primera
9	1239		ARROYO MOÑINO, MATÍAS	1.706	Labor de secano primera
9	1250		CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	62	Labor de secano primera
9	1251		MOÑINO RODRÍGUEZ, JULIA	39	Labor de secano primera
9	1252		ROLDÁN MORENO, DIEGO	96	Labor de secano primera
9	1253		MOÑINO RODRÍGUEZ, MATÍAS	240	Labor de secano primera
9	1257		MORENO MUÑOZ, JUAN	89	Labor de secano primera
9	1258		SERRANO MASA, MARÍA NIEVES	67	Labor de secano primera
9	1259		SERRANO MASA, MARÍA NIEVES	92	Labor de secano primera
9	1262		MASA CANO, JOSÉ	113	Labor de secano primera
9	1263		CRUZ MASA, JUANA	10	Labor de secano primera
9	1267		CANO DÍAZ, ANTONIO	134	Labor de secano primera
9	1269		CANO CANO, ISABEL	24	Labor de secano primera
9	1270		MASA CANO, JOSÉ	119	Labor de secano primera
9	1271		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	26	Labor de secano primera
9	1280		MASA CANO, JOSÉ	237	Labor de secano primera
9	1281		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	341	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1282		CANO DÍAZ, FRANCISCO	195	Labor de secano primera
9	1283	a	BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	800	Labor de secano primera
9	1283	b	BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	255	Labor de secano primera
9	1284		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	111	Olivar de primera
9	1285		PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	100	Olivar de primera
9	1286		PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	99	Olivar de primera
9	1287		JIMENO DEL MIÑO, GABINO ÁNGEL	118	Olivar de primera
9	1288		JIMENO DEL MIÑO, GABINO ÁNGEL	59	Olivar de primera
9	1289		ROMERO PARRALEJO, FELICIANA	34	Olivar de primera
9	1290		ROMERO PARRALEJO, FELICIANA	246	Olivar de primera
9	1291		ROMERO PARRALEJO, FELICIANA	101	Olivar de primera
9	1292		RODRÍGUEZ SERRANO, SERAFÍN ÁNGEL	362	Olivar de primera
9	1293		SIERRA BAVIANO, FELICITA	331	Olivar de primera
9	1294		GALLARDO ARROYO, FRANCISCO	98	Olivar de primera
9	1295		RODRÍGUEZ MASA, ROSA	109	Olivar de primera
9	1296		CAÑADA RIVERA, TOMÁS	281	Olivar de primera
9	1297		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	137	Labor de secano primera
9	1303		RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	254	Olivar de primera
9	1305		ROMERO PARRALEJO, FELICIANA	14	Olivar de primera
9	1318		GÓMEZ ARROYO, ANTONIA	16	Labor de secano primera
9	1319		ARROYO MOÑINO, SEBASTIÁN	63	Labor de secano primera
9	1321		SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GUADALUPE	690	Labor de secano primera
9	1329		JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO EUGENIO Y OTRO	686	Labor de secano primera
9	1330		MASA FERNÁNDEZ, MARÍA FRANCISCA	527	Labor de secano primera
9	1333		RAMOS GALLARDO, JUAN JOSÉ	39	Olivar de primera
9	1337		PASTOR FERNÁNDEZ, JUAN	17	Labor de secano primera
9	1343		CAMACHO PLAZA, MERCEDES	131	Olivar de primera
9	1344		CAMACHO PLAZA, MERCEDES	269	Olivar de primera
9	1346		CALDERÓN BERMEJO, JUAN Y OTROS	8	Olivar de primera
9	1352	a	CAMACHO PLAZA, MERCEDES	227	Labor de secano primera
9	1352	b	CAMACHO PLAZA, MERCEDES	106	Olivar de primera
9	1353		MORENO CANO, MELITÓN	121	Labor de secano primera
9	1358		SERRANO CAÑADA, CATALINA	17	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1363		CAÑADA MASA, MARÍA GUADALUPE	93	Labor de secano primera
9	1373		MUÑOZ GONZÁLEZ, PEDRO Y OTROS	149	Labor de secano primera
9	1374		CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	301	Olivar de primera
9	1375		SERRANO MUÑOZ, MARÍA LUISA ALMUDENA	42	Olivar de primera
9	1376		ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	3.827	Olivar de primera
9	1377		PAREDES DÍAZ, ROSALÍA	1.235	Olivar de primera
9	1378		MORENO ARAGONESES, GREGORIO	331	Olivar de primera
9	1379		MASA PARRALEJO, MIGUEL	451	Olivar de primera
9	1382		CANO SIERRA, JOSÉ	293	Olivar de primera
9	1383		CANO SIERRA, RAMÓN	573	Olivar de primera
9	1384		ASENSIO MUÑOZ, RICARDO Y OTRO	3.074	Olivar de primera
9	1385		CAÑADA JIMÉNEZ, PEDRO CLAUDIO	51	Olivar de primera
9	1399		SERRANO REYES, ROSA MARÍA	187	Labor de secano primera
9	1400		CRUZ SERRANO, ANDRÉS	190	Labor de secano primera
9	1401		SERRANO REYES, LUCÍA	167	Olivar de primera
9	1402		ARROYO CRUZ, ANTONIA LUISA	198	Labor de secano primera
9	1405		HIDALGO GALLARDO, BENITO	428	Labor de secano primera
9	1406		MUÑOZ MORENO, CATALINA	112	Labor de secano primera
9	1413		ARROYO MOÑINO, SEBASTIÁN	18	Labor de secano primera
9	1414		MORENO MOÑINO, JUANA	366	Olivar de primera
9	1415		BUENDÍA MOÑINO, MARÍA ANTONIA	282	Olivar de primera
9	1417		FERNÁNDEZ SERRANO, JOSÉ JUAN	45	Olivar de primera
9	1418		IÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	58	Olivar de primera
9	1419		MORENO RODRÍGUEZ, MANUEL	160	Olivar de primera
9	1420		CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	68	Olivar de primera
9	1421		CAÑADA RAMIRO, CASTO	56	Olivar de primera
9	1425		CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	67	Olivar de primera
9	1426		MORENO RODRÍGUEZ, MANUEL	42	Olivar de primera
9	1427		BUENDÍA MOÑINO, MARÍA ANTONIA	35	Olivar de primera
9	1430		CANO CANO, ISABEL	290	Olivar de primera
9	1431		CANO MASA, JUAN ANDRÉS	806	Olivar de primera
9	1432		MASA PARRALEJO, MIGUEL	786	Olivar de primera
9	1433		CAÑADA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	743	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1436		MORENO MUÑOZ, MARÍA	1.626	Olivar de primera
9	1437		CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	791	Olivar de primera
9	1438		ARROYO MUÑOZ, CATALINA	194	Olivar de primera
9	1439		PARRALEJO JIMÉNEZ, CATALINA	118	Olivar de primera
9	1440		REGIO PARRALEJO, ANTONIO MARÍA	136	Olivar de primera
9	1441		MASA ARROYO, MIGUEL	115	Olivar de primera
9	1443		MORENO MORENO, JUAN LUIS	138	Olivar de primera
9	1444		MORENO CANO, MELITÓN	402	Viñedo
9	1445		MORENO CANO, MELITÓN	216	Viñedo
9	1446		MASA PARRALEJO, JUAN	88	Olivar de primera
9	1447		MASA ARROYO, MIGUEL	154	Olivar de primera
9	1448		IÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	311	Viñedo
9	1449		RUIZ TERCERO, LUCÍA LINA Y OTROS	504	Olivar de primera
9	1450		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	3.349	Labor de secano primera
9	1451		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	168	Labor de secano primera
9	1458		ARROYO MARCOS, MARTÍN	66	Labor de secano primera
9	1459		ARROYO MARCOS, MARTÍN	45	Labor de secano primera
9	1460		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	1.216	Labor de secano primera
9	1461		ARROYO MARCOS, MARTÍN	331	Labor de secano primera
9	1462		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	645	Labor de secano primera
9	1465		ROLDÁN BLÁZQUEZ, JULIO JUAN	588	Labor de secano primera
9	1466		ROLDÁN BLÁZQUEZ, JULIO JUAN	454	Labor de secano primera
9	1467		ROLDÁN MORENO, ANTONIO	511	Labor de secano primera
9	1469		ARROYO MOÑINO, SEBASTIÁN	744	Labor de secano primera
9	1470		DÍAZ ASENSIO, ROSA	642	Olivar de primera
9	1471		RODRÍGUEZ ASENSIO, DOMINGO	41	Olivar de primera
9	1472		CANO GÓMEZ, NICOLÁS	105	Olivar de primera
9	1473		ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	29	Olivar de primera
9	1475		ASENSIO MORENO, JULIÁN JESÚS Y OTRA	411	Labor de secano primera
9	1476		ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	178	Labor de secano primera
9	1477		JIMENO MORENO, MARÍA VICENTA	101	Olivar de primera
9	1478		BUENDÍA CAÑADA, PURIFICACIÓN	83	Olivar de primera
9	1480		PIÑA GÓMEZ, JOSÉ	978	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1482		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	994	Labor de secano primera
9	1484		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	594	Labor de secano primera
9	1499		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	55	Olivar de primera
9	1500		FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	95	Olivar de primera
9	1501		CANO CAJA, JUANA	802	Olivar de primera
9	1502		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	11	Olivar de primera
9	1503		FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	230	Olivar de primera
9	1506		SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	1.368	Olivar de primera
9	1507		SÁNCHEZ TRENADO, FERMÍN LUCIANO	750	Olivar de primera
9	1513		DÍAZ ARROYO, JOSÉ ANTONIO	658	Olivar de primera
9	1515		DÍAZ ARROYO, JOSÉ ANTONIO	200	Olivar de primera
9	1516		ARROYO REGALADO, MAGDALENA	330	Olivar de primera
9	1517		MUÑOZ ARROYO, JOSÉ	401	Olivar de primera
9	1518		SERRANO MOÑINO, ESTEBAN	926	Olivar de primera
9	1519		CANO MASA, SEBASTIANA	338	Olivar de primera
9	1520		MORENO SÁNCHEZ, FRANCISCO	111	Olivar de primera
9	1521		SÁNCHEZ CORVILLO, JUAN SEBASTIÁN	279	Olivar de primera
9	1522		MORENO GÓMEZ, MARÍA	323	Olivar de primera
9	1523		FERNÁNDEZ CANO, ENCARNACIÓN	272	Olivar de primera
9	1524		CANO MASA, SEBASTIANA	139	Olivar de primera
9	1532		SÁNCHEZ CORVILLO, LUCIO	180	Olivar de primera
9	1533		MORENO SÁNCHEZ, FRANCISCO	194	Olivar de primera
9	1534		CAÑADA DÍAZ, ÁNGEL VALENTÍN	438	Olivar de primera
9	1535		ASENSIO MORENO, JULIÁN JESÚS Y OTRA	902	Olivar de primera
9	1536		ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	161	Olivar de primera
9	1538		ARROYO MASA, ISIDORO	368	Olivar de primera
9	1540		ARROYO ROLDÁN, JUANA	209	Olivar de primera
9	1541		ARROYO ROLDÁN, CATALINA JACINTA	169	Olivar de primera
9	1542		ARAGONESES DÍAZ, MARÍA AGUSTINA	198	Olivar de primera
9	1543		ASENSIO DÍAZ, VICENTA	246	Olivar de primera
9	1544		ARAGONESES MASA, AGUSTINA	277	Olivar de primera
9	1545		FERNÁNDEZ ROLDÁN, MARÍA FRANCISCA	178	Olivar de primera
9	1546		FERNÁNDEZ MORENO, PEDRO	371	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1547		CAÑADA DÍAZ, JUAN	138	Olivar de primera
9	1548		FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	543	Labor de secano primera
9	1549		PIÑA GÓMEZ, JOSÉ	663	Labor de secano primera
9	1560		REGALADO CAJA, ANTONIO	163	Olivar de primera
9	1561		BUENDÍA PASTOR, JUANA	78	Olivar de primera
9	1586		PADRÓN REYES, LUCÍA	64	Labor de secano primera
9	1587		DESCONOCIDO	80	Labor de secano primera
9	1593		SERRANO MUÑOZ, MARÍA LUISA ALMUDENA	125	Olivar de primera
9	1594		RODRÍGUEZ SERRANO, SERAFÍN ÁNGEL	91	Olivar de primera
9	1596		BAVIANO CAÑADA, JUAN	208	Labor de secano primera
9	1597		ARROYO ASENSIO, JUSTA	223	Olivar de primera
9	1598		REGALADO CAJA, ANTONIO	90	Olivar de primera
9	1599		SERRANO JUAN, VICENTE	132	Olivar de primera
9	1600		CAÑADA RAMIRO, CASTO	134	Olivar de primera
9	1601		MORENO SERRANO, ANA	130	Olivar de primera
9	1603		MUÑOZ SÁNCHEZ, SEBASTIÁN	301	Olivar de primera
9	1604		MUÑOZ SÁNCHEZ, JUAN SEBASTIÁN	131	Olivar de primera
9	1605		GALÁN MORENO, TRINIDAD CRISTINA	369	Olivar de primera
9	1606		RODRÍGUEZ FUENTES, AGUSTÍN	2.969	Olivar de primera
9	1615		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	1.094	Olivar de primera
9	1616		FERNÁNDEZ GALLARDO, FERMINA	303	Olivar de primera
9	1618		SANZ MASA, JUAN MARÍA Y OTROS	115	Olivar de primera
9	1621		MASA MORENO, TERESA Y OTRA	155	Labor de secano primera
9	1624		RODRÍGUEZ FUENTES, AGUSTÍN	26	Olivar de primera
9	1628		ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	52	Olivar de primera
9	1630	a	CAÑADA FERNÁNDEZ, SALVADOR	107	Olivar de primera
9	1630	b	ORCIO TRENADO, FRANCISCA FILOMENA	136	Olivar de primera
9	1630	c	MORENO ORCIO, RAMONA Y OTROS	132	Olivar de primera
9	1631		CAÑADA FERNÁNDEZ, SALVADOR	20	Olivar de primera
9	1632		CANO SIERRA, JOSÉ	396	Olivar de primera
9	1633		SIERRA BLANCO, BARTOLOMÉ	239	Olivar de primera
9	1635		ARROYO ASENSIO, JUSTA	333	Olivar de primera
9	1636		SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, PEDRO	343	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1642		CRUZ CAÑADA, LUIS MIGUEL	21	Olivar de primera
9	1643	a	CAÑADA RAMIRO, BARTOLOMÉ	272	Olivar de primera
9	1643	b	PARRALEJO RODRÍGUEZ, JUAN MARÍA	85	Labor de secano primera
9	1645	a	CANO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	191	Olivar de primera
9	1645	b	CANO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	906	Labor de secano primera
9	1645	c	CANO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	211	Labor de secano primera
9	1647		MARCOS PARRALEJO, ANTONIO	133	Labor de secano primera
9	1648	a	MORENO ARROYO, ANTONIO	684	Labor de secano primera
9	1648	b	MORENO ARROYO, ANTONIO	73	Labor de secano primera
9	1648	c	MORENO ARROYO, ANTONIO	74	Labor de secano primera
9	1651		CANO BEATO, ANTONIA	484	Labor de secano primera
9	1653	a	PÉREZ MASA, FRANCISCO	11	Labor de secano primera
9	1653	b	MORENO SIERRA, FRANCISCA	536	Labor de secano primera
9	1655		PACHÓN REYES, FERMÍN	408	Olivar de primera
9	1659		ARROYO REGALADO, SALVADOR Y OTROS	364	Olivar de primera
9	1662		SERRANO JUAN, JUAN	211	Olivar de primera
9	1680		MORENO GÓMEZ, JOSEFA	80	Labor de secano primera
9	1681		ROLDÁN GÓMEZ, JUAN	443	Labor de secano primera
9	1682		CAÑADA CANO, BARTOLOMÉ	22	Labor de secano primera
9	1683		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	91	Viñedo
9	1686		MORENO GÓMEZ, MARÍA	15	Viñedo
9	1688		FERNÁNDEZ CALERO, JULIANA	528	Labor de secano primera
9	1691		HIDALGO JIMENO, ANTONIO	84	Labor de secano primera
9	1697		RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO	356	Olivar de primera
9	1698		ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	97	Olivar de primera
9	1699		GÓMEZ JIMÉNEZ, MAXIMINO	1.229	Labor de secano primera
9	1701		SIERRA MORENO, JUANA	742	Labor de secano primera
9	1702		PARRALEJO CANO, ISIDRA	725	Labor de secano primera
9	1708		FERNÁNDEZ PASTOR, BARTOLOMÉ	136	Labor de secano primera
9	1709		PARRALEJO BABIANO, MANUELA	96	Labor de secano primera
9	1710		ARROYO MASA, LUIS	316	Labor de secano primera
9	1711		SERRANO BLANCO, INÉS	128	Labor de secano primera
9	1712		MORENO SÁNCHEZ, FRANCISCO	2.715	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1713	a	ARROYO CRUZ, ANTONIA LUISA	61	Labor de secano primera
9	1713	b	ARROYO CRUZ, ANTONIA LUISA	1.046	Labor de secano primera
9	1714		RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO	1.411	Labor de secano primera
9	1715		MOÑINO MORENO, ISIDRA	401	Labor de secano primera
9	1716		REGALADO CAÑADA, ANTONIO	81	Labor de secano primera
9	1717		PÉREZ MASA, GREGORIO	204	Labor de secano primera
9	1718		RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO	85	Olivar de primera
9	1719		RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO	118	Labor de secano primera
9	1720		ARROYO MOÑINO, DIEGO	229	Labor de secano primera
9	1722		CRUZ CANO, JUAN EUGENIO	108	Labor de secano primera
9	1723		CRUZ BUENDÍA, PEDRO	110	Labor de secano primera
9	1725	a	MORENO ARAGONESES, ANDRÉS	68	Labor de secano primera
9	1725	b	MORENO ARAGONESES, ANDRÉS	282	Olivar de primera
9	1726		SIERRA BLANCO, JUANA	207	Labor de secano primera
9	1727		PARRALEJO CANO, SEBASTIÁN	203	Viñedo
9	1728		CANO PUERTO, JULIANA	186	Labor de secano primera
9	1735		CRUZ CAÑADA, ANTONIA	185	Labor de secano primera
9	1736		RODRÍGUEZ CANO, MARÍA	65	Olivar de primera
9	1737		SERRANO MOÑINO, ESTEBAN	183	Labor de secano primera
9	1738		DÍAZ BARROSO, ENCARNACIÓN	94	Olivar de primera
9	1739		MUÑOZ BLANCO, SALUSTIANA	97	Labor de secano primera
9	1740		RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO	411	Labor de secano primera
9	1741		MORENO GÓMEZ, MARÍA ANTONIA	243	Labor de secano primera
9	1764		CANO BEATO, ANTONIA	201	Olivar de primera
9	1768		SERRANO MASA, MIGUEL	595	Olivar de primera
9	1769		SERRANO MASA, MIGUEL	308	Olivar de primera
9	1770		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	176	Olivar de primera
9	1771		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	97	Olivar de primera
9	1774		GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	38	Olivar de primera
9	1776		MORENO MOÑINO, FRANCISCA	78	Labor de secano primera
9	1777		ARAGONESES TRENADO, ANTONIO MARÍA	277	Labor de secano primera
9	1780		CANO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	267	Olivar de primera
9	1788	a	MORENO CABANILLAS, FELIPA MARÍA	336	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1788	b	ARROYO FERNÁNDEZ, JUAN MARCOS	502	Olivar de primera
9	1789		ROLDÁN GÓMEZ, JUAN	2.425	Olivar de primera
9	1790		CANO SERRANO, SERAFÍN	72	Olivar de primera
9	1811		MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO	452	Labor de secano primera
9	1812		BAVIANO ZAMARRÓN, ANDRÉS	614	Labor de secano primera
9	1813		GALLARDO REYES, ISABEL Y OTROS	498	Labor de secano primera
9	1815		SERRANO CARRASCO, MARÍA	47	Labor de secano primera
9	1825		ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	328	Olivar de primera
9	1826		ESCOBAR PORRAS, ANTONIO MARÍA	329	Olivar de primera
9	1827		CORVILLO MOÑINO, CATALINA MARÍA	1.311	Olivar de primera
9	1831		ARROYO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	1.452	Olivar de primera
9	1832		ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	981	Labor de secano primera
9	1834		GALLARDO ASENSIO, ANDREA	349	Labor de secano primera
9	1835		MORENO SIERRA, FRANCISCA	224	Labor de secano primera
9	1836		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	254	Olivar de primera
9	1837		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	100	Olivar de primera
9	1840		VALDÉS SÁNCHEZ, ISIDORA	21	Labor de secano primera
9	1844		MORENO CANO, MANUEL (I)	2.156	Labor de secano primera
9	1848		MUÑOZ ARROYO, MARÍA VICENTA	326	Olivar de primera
9	1849		PARRALEJO FERNÁNDEZ, JUAN	588	Olivar de primera
9	1852		CRUZ GALLARDO, JUANA	309	Olivar de primera
9	1856		JIMÉNEZ PARRALEJO, VALENTÍN	68	Olivar de primera
9	1857		PASTOR FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA	164	Olivar de primera
9	1859		CRUZ PARRALEJO, JOSÉ ÁNGEL	274	Viñedo
9	1860		RODRÍGUEZ SIERRA, MARÍA PETRA	229	Olivar de primera
9	1861		DESCONOCIDO	204	Olivar de primera
9	1863		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	114	Labor de secano primera
9	1867		JIMÉNEZ PARRALEJO, VALENTÍN	317	Labor de secano primera
9	1871	a	PUERTO SERRANO, ROMÁN	20	Labor de secano primera
9	1871	b	PUERTO SERRANO, ROMÁN	13	Labor de secano primera
9	1874		PUERTO SERRANO, ROMÁN	276	Labor de secano primera
9	1879		FERNÁNDEZ SERRANO, JOSÉ JUAN	156	Olivar de primera
9	1880		BLÁZQUEZ CRUZ, REGINA Y OTRA	55	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1881		CRUZ BEATO, MARÍA	72	Olivar de primera
9	1882		SERRANO CAÑADA, CATALINA	297	Olivar de primera
9	1883	a	MUÑOZ MORENO, MARÍA FRANCISCA	48	Olivar de primera
9	1883	b	MUÑOZ MORENO, MARÍA FRANCISCA	584	Labor de secano primera
9	1902		MORENO ORCIO, RAMONA Y OTROS	325	Olivar de primera
9	1903		SERRANO REYES, MARÍA	180	Olivar de primera
9	1904		SERRANO RODRÍGUEZ, LORENZO MÁXIMO	140	Olivar de primera
9	1905		FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LORENZO CRUZ	8	Olivar de primera
9	1909		PUERTO SERRANO, ROMÁN	12	Olivar de primera
9	1913		ROMERO PARRALEJO, FELICIANA	317	Labor de secano primera
9	1914		CAÑADA DÍAZ, ÁNGEL VALENTÍN	47	Labor de secano primera
9	1915		CAMACHO PLAZA, MERCEDES	133	Labor de secano primera
9	1916		MORENO MORENO, JUAN	1.692	Labor de secano primera
9	1919		CAÑADA SERRANO, JUAN ANTONIO Y OTROS	793	Labor de secano primera
9	1930		CAÑADA SERRANO, JUAN ANTONIO Y OTROS	18	Labor de secano primera
9	1933		MASA PASTOR, JUAN MARÍA	192	Labor de secano primera
9	1936	a	PACHÓN TRENADO, PETRA	84	Viñedo
9	1936	b	MORENO RODRÍGUEZ, JUANA	219	Olivar de primera
9	1937		CRUZ RUIZ, SALVADOR	65	Labor de secano primera
9	1938		ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS Y OTROS	332	Labor de secano primera
9	1954		CRUZ RUIZ, SALVADOR	231	Olivar de primera
9	1955		VARGAS CAÑADA, MARÍA (II)	293	Olivar de primera
9	1957		MASA ONCINA, MARÍA LUISA	65	Labor de secano primera
9	1961		VARGAS CAÑADA, MARÍA (II)	8	Labor de secano primera
9	1962		FERNÁNDEZ ROMERO, JOSEFA	32	Labor de secano primera
9	1966		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	2.884	Labor de secano primera
9	1970		JIMENO FERNÁNDEZ, TOMÁS Y OTRO	303	Olivar de primera
9	1971		PARRALEJO CANO, MELITÓN	793	Olivar de primera
9	1976		SANZ SIERRA, CONSTANTINO	676	Olivar de primera
9	1977		GÓMEZ CANO, DIEGO	1.879	Olivar de primera
9	1978		FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSEFA	721	Olivar de primera
9	1979		FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSEFA	1.052	Olivar de primera
9	1984		GALLARDO PARRALEJO, JUANA	121	Olivar de primera



Poligono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	1985		REY ARROYO, MANUEL	978	Labor de secano primera
9	1986		ASENSIO GÓMEZ, JOSEFA	935	Labor de secano primera
9	1987		CANO MURILLO, ANTONIO	240	Labor de secano primera
9	1988		RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ, HONORIO	168	Olivar de primera
9	1994		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN MARÍA	9	Labor de secano primera
9	1995		HIDALGO JIMENO, ANTONIO	204	Labor de secano primera
9	1996		PASTOR PARRALEJO, ANTONIA	143	Labor de secano primera
9	1997		ROLDÁN GÓMEZ, PETRA	178	Labor de secano primera
9	2000		GÓMEZ PARRALEJO, ANTONIO	156	Labor de secano primera
9	2001		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	102	Labor de secano primera
9	2002		MASA ROLDÁN, JUAN	86	Olivar de primera
9	2003		SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	34	Olivar de primera
9	2026		ÍÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	378	Labor de secano primera
9	2027		ASENSIO ROMERO, MARÍA	183	Labor de secano primera
9	2028		JIMENO SIERRA, JOSEFA	268	Labor de secano primera
9	2039		REY ARROYO, ROSALÍA	459	Labor de secano primera
9	2040		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	317	Labor de secano primera
9	2041		ARROYO ROLDÁN, JUAN LUIS	181	Labor de secano primera
9	2042		MASA ROLDÁN, ANTONIO MIGUEL	195	Labor de secano primera
9	2043		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	131	Labor de secano primera
9	2044		RODRÍGUEZ ROLDÁN, CATALINA	198	Labor de secano primera
9	2045		GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	133	Labor de secano primera
9	2046		ROLDÁN MORENO, ANTONIO	214	Labor de secano primera
9	2047		CAÑADA JIMÉNEZ, AGUSTÍN	172	Labor de secano primera
9	2048		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	167	Labor de secano primera
9	2049		ARROYO MASA, ISIDORO	216	Labor de secano primera
9	2050	a	SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	60	Viñedo
9	2050	b	SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	216	Labor de secano primera
9	2052		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	438	Labor de secano primera
9	2055		ARROYO MASA, ISIDORO	105	Labor de secano primera
9	2056		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	143	Labor de secano primera
9	2057		CAÑADA JIMÉNEZ, AGUSTÍN	146	Labor de secano primera
9	2058		ROLDÁN MORENO, ANTONIO	188	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	2059		GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	100	Labor de secano primera
9	2060		RODRÍGUEZ ROLDÁN, CATALINA	200	Labor de secano primera
9	2061		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	129	Labor de secano primera
9	2062		MASA ROLDÁN, ANTONIO MIGUEL	135	Labor de secano primera
9	2063		ARROYO ROLDÁN, JUAN LUIS	222	Labor de secano primera
9	2064		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	328	Labor de secano primera
9	2065	a	REY ARROYO, ROSALÍA	1.364	Labor de secano primera
9	2065	b	REY ARROYO, ROSALÍA	39	Labor de secano primera
9	2067		MUÑOZ MORENO, MARÍA ISIDRA	211	Labor de secano primera
9	2068		MORENO SIERRA, FRANCISCA	777	Labor de secano primera
9	2069		GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	575	Labor de secano primera
9	2079		PARRALEJO BLANCO, SEBASTIÁN	152	Labor de secano primera
9	2080		DÍAZ PARRALEJO, SEBASTIÁN	64	Labor de secano primera
9	2082		PARRALEJO GRANJO, ROSA	235	Labor de secano primera
9	2083		CRUZ RUIZ, SALVADOR	145	Labor de secano primera
9	2084		ARROYO ROLDÁN, CATALINA JACINTA	407	Labor de secano primera
9	2085		ASENSIO JACQUET, JULIO	789	Labor de secano primera
9	2087		MOÑINO MORENO, ISIDRA	146	Labor de secano primera
9	2088		ARROYO MORENO, CATALINA	538	Labor de secano primera
9	2088		ARROYO MORENO, CATALINA	139	Labor de secano primera
9	2089		CANO TERCERO, ANTONIO	119	Labor de secano primera
9	2091		RAMOS HIDALGO, CALIXTO	125	Labor de secano primera
9	2093		DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO Y OTROS	1.421	Labor de secano primera
9	2096		SÁNCHEZ LOZANO DE SOSA, FRANCISCA Y OTRO	2.581	Labor de secano primera
9	2097		MASA PARRALEJO, ISABEL	178	Labor de secano primera
9	2098		GALLARDO MORENO, MARÍA VICTORIA	127	Labor de secano primera
9	2099		SERRANO RODRÍGUEZ, MARÍA	100	Labor de secano primera
9	2100		MASA PARRALEJO, ISABEL	118	Labor de secano primera
9	2101		DESCONOCIDO	160	Labor de secano primera
9	2102		ARROYO CAÑADA, JUAN FELIX	230	Labor de secano primera
9	2103		GÓMEZ MASA, JUAN JOSÉ	156	Labor de secano primera
9	2104		RODRÍGUEZ MASA, ROSA	124	Labor de secano primera
9	2105		SERRANO DÍAZ, ALFONSA	98	Labor de secano primera



Poligono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	2106		MURILLO MASA, JUAN	88	Labor de secano primera
9	2108		CAÑADA RIVERA, MARCELIANA	180	Labor de secano primera
9	2109		GONZÁLEZ CALDERÓN, MARÍA AMPARO	70	Labor de secano primera
9	2110		JIMENO MORENO, MARÍA VICENTA	107	Labor de secano primera
9	2112		GONZÁLEZ CALDERÓN, MARÍA AMPARO	151	Labor de secano primera
9	2114		MASA PARRALEJO, ISABEL	352	Labor de secano primera
9	2115		SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	751	Labor de secano primera
9	2116		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MANUEL	21	Labor de secano primera
9	2125		MASA PARRALEJO, ISABEL	71	Labor de secano primera
9	2126		CAÑADA DÍAZ, JUAN	136	Labor de secano primera
9	2127		CRUZ CAÑADA, ANTONIA	207	Labor de secano primera
9	2128		MASA PARRALEJO, MIGUEL	294	Labor de secano primera
9	2129		RODRÍGUEZ SERRANO, SERAFÍN ÁNGEL	421	Labor de secano primera
9	2130		MASA PARRALEJO, MARÍA ANTONIA	426	Labor de secano primera
9	2131		SERRANO CAÑADA, CATALINA	216	Labor de secano primera
9	2132		BLANCO ARIAS, GREGORIO LAUREANO	343	Labor de secano primera
9	2133		REGALADO CAÑADA, ANTONIO	217	Labor de secano primera
9	2135		SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO Y OTRA	558	Labor de secano primera
9	2200		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	1.964	Labor de secano primera
9	2388		CANO ARROYO, CATALINA	55	Labor de secano primera
9	2389		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	153	Labor de secano primera
9	2391		RODRÍGUEZ ROLDÁN, CATALINA	809	Labor de secano primera
9	2392		ROLDÁN MORENO, ANTONIO	289	Labor de secano primera
9	2394		ARROYO MASA, LUIS	512	Labor de secano primera
9	2395	a	MUÑOZ SÁNCHEZ, JUAN SEBASTIÁN	437	Olivar de primera
9	2395	b	MUÑOZ SÁNCHEZ, JUAN SEBASTIÁN	853	Labor de secano primera
9	2401		PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	137	Labor de secano primera
9	2404		MUÑOZ ARENAS, MARÍA TERESA	153	Labor de secano primera
9	2407		GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	1.202	Labor de secano primera
9	2408		RODRÍGUEZ ROLDÁN, CATALINA	289	Labor de secano primera
9	2411		ROLDÁN BLÁZQUEZ, JUAN FÉLIX	87	Labor de secano primera
9	2423		RUIZ TERCERO, LUCÍA LINA Y OTROS	63	Labor de secano primera
9	2424		RODRÍGUEZ MORENO, MARÍA TRINIDAD	157	Labor de secano primera
9	2425		ARROYO MASA, ISIDORO	196	Labor de secano primera
9	2426		RODRÍGUEZ MORENO, MARÍA TRINIDAD	2.818	Labor de secano primera
9	2428		RUIZ TERCERO, LUCÍA LINA Y OTROS	243	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	2429		RUIZ TERCERO, LUCÍA LINA Y OTROS	1.370	Labor de secano primera
9	2431		RODRÍGUEZ ROLDÁN, ANTONIA	95	Labor de secano primera
9	2432		CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	2.518	Labor de secano primera
9	2433		CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	1.296	Labor de secano primera
9	2440		MANZANO GÓMEZ, ANTONIO	160	Olivar de primera
9	2442		REY ARROYO, ROSALÍA	184	Labor de secano primera
9	2443		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	16	Labor de secano primera
9	2445		CAÑADA DÍAZ, JUAN	27	Labor de secano primera
9	2447		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	34	Labor de secano primera
9	2449		CAÑADA PASTOR, MARÍA	62	Labor de secano primera
9	2451		ROLDÁN BLÁZQUEZ, JUAN FÉLIX	187	Labor de secano primera
9	2453		CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	382	Labor de secano primera
9	2599		SANZ MASA, JUAN MARÍA Y OTROS	56	Labor de secano primera
9	2939		DESCONOCIDO	39	Olivar de primera
9	2940		PÉREZ MASA, JACINTO	23	Labor de secano primera
9	2942		RUIZ SÁNCHEZ, TOMÁS	386	Olivar de primera
9	2946		GRANJO CALERO, FRANCISCO	511	Labor de secano primera
9	2947		CANO DÍAZ, ANTONIO	53	Olivar de primera
9	2955		DÍAZ GALLARDO, LORENZO	118	Labor de secano primera
9	2963	a	MASA CANO, JOSÉ	32	Labor de secano primera
9	2963	b	DÍAZ ARROYO, JUANA	180	Labor de secano primera
9	3056		CRUZ CAÑADA, ANTONIA	184	Labor de secano primera
9	3236		HIDALGO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	257	Labor de secano primera
9	3303		MASA MOÑINO, JUAN TEODORO	10	Olivar de primera
9	3386		ARAGONESES PUERTO, JOSEFA	529	Olivar de primera
9	3716		ARAGONESES ARROYO, ISIDRO	72	Labor de secano primera
9	3730		RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ, HONORIO	44	Olivar de primera
9	3934		GRANJO GÓMEZ, ENGRACIA	108	Olivar de primera
9	3999		CANO MASA, JUAN ANDRÉS	448	Labor de secano primera
9	4001		SÁNCHEZ GRANJO, HIPÓLITO	3.116	Labor de secano primera
9	4212	a	AGUDO TRENADO, MOISÉS	57	Labor de secano primera
9	4212	b	TRENADO BERMÚDEZ, EULALIA	65	Labor de secano primera
9	4213		BLÁZQUEZ CAMACHO, PATRICIO	131	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	4214		BLÁZQUEZ CAMACHO, PATRICIO	126	Olivar de primera
9	4216		CABEZAS PINEDA, LUIS Y OTROS	138	Olivar de primera
9	4217		AFÁN GONZALO, AGUSTÍN	382	Viñedo
9	4219		CRUZ BUENDÍA, PEDRO	81	Labor de secano primera
9	4221		MASA CANO, MIGUEL	93	Labor de secano primera
9	4222		CRUZ CANO, JUAN EUGENIO	112	Labor de secano primera
9	4225	a	GONZÁLEZ CANO, JUAN	70	Labor de secano primera
9	4225	b	GALLARDO CAÑADA, FERMÍN	51	Labor de secano primera
9	4228		LEDESMA CAÑADA, TOMÁS	62	Viñedo
9	4229		RODRÍGUEZ SERRANO, SALVADOR TEODOMIRO	86	Labor de secano primera
9	4230		GONZÁLEZ CANO, JUAN	40	Olivar de primera
9	4231		MORENO MURILLO, DIEGO	1.489	Labor de secano primera
9	4234		MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA	145	Labor de secano primera
9	4235		MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA	70	Labor de secano primera
9	4237		RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	78	Labor de secano primera
9	4239		MORENO MURILLO, DIEGO	263	Labor de secano primera
9	4242		CRUZ CANO, JUAN EUGENIO	62	Viñedo
9	4243		CANO CANO, PATROCINIO	56	Olivar de primera
9	4244		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	223	Olivar de primera
9	4245		CANO FUENTES, ANA PETRA	194	Olivar de primera
9	4246		CANO ARAGONESES, MODESTA	217	Olivar de primera
9	4247		CANO FUENTES, ANA PETRA	352	Labor de secano primera
9	4248		MARTÍN ARENAS, ALEJANDRO	697	Labor de secano primera
9	4251		CANO ARAGONESES, MODESTA	551	Olivar de primera
9	4253		CRUZ CANO, PATROCINIO	81	Labor de secano primera
9	4255		CRUZ CANO, PATROCINIO	381	Labor de secano primera
9	4256		CANO ARAGONESES, MODESTA	41	Olivar de primera
9	4257		MASA MARTÍN, MARÍA FRANCISCA Y OTRA	741	Labor de secano primera
9	4258		MASA CANO, MIGUEL	380	Labor de secano primera
9	4268		ROLDÁN MORENO, ANTONIO	20	Olivar de primera
9	4269		JIMENO SIERRA, JOSEFA	1.560	Olivar de primera
9	4270		SANZ CANO, ROSA MARÍA Y OTRA	53	Olivar de primera
9	4272		SANZ MASA, JUAN MARÍA Y OTROS	6	Olivar de primera
9	4283		MASA ORCIO, FRANCISCA	74	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	4285	a	CALERO BUENDÍA, MANUEL	72	Labor de secano primera
9	4285	b	ROLDÁN MORENO, DIEGO	168	Labor de secano primera
9	4286		CANO FUENTES, ANTONIA	593	Labor de secano primera
9	4287		CAÑADA BLANCO, PLÁCIDO	254	Labor de secano primera
9	4288		MILLÁN MUÑOZ, LUISA	229	Labor de secano primera
9	4289		MORENO RODRÍGUEZ, ISABEL Y OTROS	192	Labor de secano primera
9	4290		MORENO ARAGONESES, ANDRÉS	161	Labor de secano primera
9	4291		MORENO SERRANO, ANA	833	Labor de secano primera
9	4295		CANO SIERRA, FRANCISCO	19	Labor de secano primera
9	4296		MASA CANO, MIGUEL	71	Olivar de primera
9	4298		CORREAS PARRALEJO, JOSÉ	16	Labor de secano primera
9	4300		CAÑADA MUÑOZ, ALEJANDRO	67	Labor de secano primera
9	4301		CAÑADA BLANCO, PLÁCIDO	64	Labor de secano primera
9	4302		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN MARÍA Y OTROS	64	Labor de secano primera
9	4307		PUERTO SERRANO, ANDRÉS	114	Labor de secano primera
9	4308		MORENO SERRANO, ROSA	845	Labor de secano primera
9	4309		PUERTO SERRANO, ANDRÉS	901	Labor de secano primera
9	4661		VARGAS CAÑADA, JUAN	129	Labor de secano primera
9	4954		CRUZ RUIZ, SALVADOR	44	Olivar de primera
9	5048		CRUZ CAÑADA, ANTONIA	150	Labor de secano primera
9	5081		SANZ PÉREZ, ROSA MARÍA	426	Olivar de primera
9	5156		FERNÁNDEZ DÍAZ, BRUNA	199	Labor de secano primera
9	5268		MASA PARRALEJO, JUAN	248	Olivar de primera
9	5292		CANO SIERRA, MARÍA NIEVES	200	Olivar de primera
9	5293		CANO SIERRA, MARÍA NIEVES	92	Olivar de primera
9	5442		MASA PÉREZ, PEDRO	154	Olivar de primera
9	5602		DESCONOCIDO	44	Olivar de primera
9	5768		RODRÍGUEZ MASA, CATALINA ANA	261	Viñedo
9	5849		SIERRA BLANCO, JUANA	244	Olivar de primera
9	6042		MASA ROLDÁN, ANTONIO MIGUEL	192	Labor de secano primera
9	6062		DESCONOCIDO	73	Labor de secano primera
9	6095		RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ, HONORIO	63	Labor de secano primera
9	6237	a	RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	89	Labor de secano primera
9	6237	b	JIMENO ASENSIO, FRANCISCA	94	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
9	6788		ASENSIO IÑIGUEZ, ANA	1.489	Olivar de primera
9	7423		ASENSIO BEATO, DOMINGO	134	Labor de secano primera
9	80003		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	262	Labor de secano primera
9	80008		DESCONOCIDO	300	Labor de secano primera
9	80015		ARIAS SERRANO, ALEJANDRO DOMINGO	63	Viñedo
10	1	a	ASENSIO CAÑADA, TOMÁS	112	Labor de secano primera
10	1	b	ASENSIO CAÑADA, TOMÁS	358	Olivar de primera
10	9		CRUZ DÍAZ, ROSARIO	170	Olivar de primera
10	11		CAÑADA FERNÁNDEZ, SALVADOR	367	Olivar de primera
10	12		ARIAS SERRANO, ALEJANDRO DOMINGO	42	Olivar de primera
10	60		GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	5	Olivar de primera
10	63		ARROYO MORENO, MARÍA ANTONIA	137	Olivar de primera
10	65		GÓMEZ CANO, CATALINA PETRA	144	Olivar de primera
10	66		MURILLO MASA, MARÍA	250	Olivar de primera
10	67		RODRÍGUEZ CANO, MARÍA	356	Olivar de primera
10	70		MORENO CANO, MELITÓN	1.231	Labor de secano primera
10	71		CAÑADA CAÑADA, ANTONIO	480	Olivar de primera
10	72		CANO CRUZ, JUAN	303	Olivar de primera
10	73		CAÑADA RAMIRO, CASTO	45	Labor de secano primera
10	74		MANZANO GÓMEZ, ANTONIO	1.128	Olivar de primera
10	75		ASENSIO DÍAZ, MARÍA ÁNGELES	1.396	Olivar de primera
10	76		CARMONA ARROYO, MARÍA	796	Olivar de primera
10	77		AFÁN PACHÓN, PATRICIA	12	Olivar de primera
10	79		CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	868	Olivar de primera
10	80		CRUZ CAÑADA, MARÍA INMACULADA	486	Olivar de primera
10	82		MORENO MOÑINO, JUANA	492	Olivar de primera
10	83		PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	454	Olivar de primera
10	84		PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	775	Olivar de primera
10	85		CAÑADA RIVERA, MARCELIANA	351	Olivar de primera
10	86		ARIAS SERRANO, ALEJANDRO DOMINGO	509	Olivar de primera
10	87		SERRANO RODRÍGUEZ, LORENZO MÁXIMO	1.109	Labor de secano primera
10	92		SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	189	Olivar de primera
10	94		MASA MOÑINO, JUAN CARLOS	210	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	95		CAÑADA RAMIRO, BARTOLOMÉ	244	Olivar de primera
10	98		MORENO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ Y OTRO	59	Olivar de primera
10	99		MASA RAYO, FRANCISCO	56	Olivar de primera
10	100		MASA PARRALEJO, ISABEL (I)	70	Olivar de primera
10	101		ARAGONESES FUENTES, ANTONIA	84	Olivar de primera
10	102		ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	75	Olivar de primera
10	103		CANO FUENTES, JOSEFA	102	Olivar de primera
10	104		ROLDÁN MORENO, PLÁCIDO	138	Olivar de primera
10	105		CRUZ RODRÍGUEZ, MÓNICO	237	Olivar de primera
10	106		ARAGONESES FUENTES, ANTONIA	274	Olivar de primera
10	107		SERRANO MOÑINO, MARÍA ANTONIA	136	Olivar de primera
10	109		MASA PARRALEJO, ISABEL (I)	48	Olivar de primera
10	110		MASA RAYO, CATALINA	297	Olivar de primera
10	111		CAÑADA CAÑADA, ANTONIO	409	Olivar de primera
10	145		PARRALEJO ARROYO, BARTOLOMÉ	717	Labor de secano primera
10	147		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	392	Olivar de primera
10	148		ARAGONESES REGALADO, BARTOLOMÉ	129	Olivar de primera
10	150		CAÑADA RAMIRO, BARTOLOMÉ	123	Olivar de primera
10	151		PÉREZ MASA, FRANCISCO	178	Olivar de primera
10	152		PÉREZ MASA, FRANCISCO	151	Olivar de primera
10	159		RODRÍGUEZ MORENO, MARÍA TRINIDAD	518	Olivar de primera
10	160		MASA DÍAZ, JUAN	272	Olivar de primera
10	161	a	REGALADO CAJA, ANTONIO	126	Labor de secano primera
10	161	b	REGALADO CAJA, ANTONIO	351	Olivar de primera
10	162		ARROYO MASA, LUIS	830	Olivar de primera
10	163		MUÑOZ SÁNCHEZ, SEBASTIÁN	304	Olivar de primera
10	164		SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CATALINA	203	Olivar de primera
10	166		JUAN FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	179	Olivar de primera
10	167		MASA PARRALEJO, PAULINO	281	Olivar de primera
10	168		MORENO GÓMEZ, ANTONIO	778	Olivar de primera
10	169		OJEDA GÓMEZ, ALONSO	146	Olivar de primera
10	171		CALERO BUENDÍA, MANUEL	732	Olivar de primera
10	172		PARRALEJO MASA, INÉS MARÍA Y OTRA	758	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	173		CANO CAÑADA, FRANCISCO MIGUEL	903	Olivar de primera
10	180		PARRALEJO ARROYO, JUAN	188	Labor de secano primera
10	186		BUENDÍA CAÑADA, PURIFICACIÓN	400	Olivar de primera
10	187		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MANUEL	212	Olivar de primera
10	188		GRANJO BLÁZQUEZ, TOMÁS	360	Olivar de primera
10	190		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ROSA	38	Olivar de primera
10	191		CANO PARRALEJO, ZACARÍAS	31	Olivar de primera
10	197	a	CANO SERRANO, ÁNGEL BERNARDO	843	Olivar de primera
10	197	b	CANO SERRANO, SERAFÍN	891	Olivar de primera
10	197	c	CANO SERRANO, PETRA	119	Olivar de primera
10	198		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	473	Olivar de primera
10	202		GALLARDO ARROYO, JUAN CARLOS	237	Olivar de primera
10	203		FERNÁNDEZ ALBERTO, ANTONIO	125	Olivar de primera
10	204		CANO SERRANO, SERAFÍN	99	Olivar de primera
10	206		SÁNCHEZ ARROYO, MARÍA	592	Olivar de primera
10	207		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	535	Olivar de primera
10	221		MORENO SÁNCHEZ, FRANCISCO	255	Olivar de primera
10	222		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	401	Olivar de primera
10	228		IÑÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL	33	Olivar de primera
10	237		SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO Y OTROS	124	Olivar de primera
10	238		CAÑADA BAVIANO, URBANA	133	Olivar de primera
10	239		RUIZ MORENO, SEBASTIANA	86	Olivar de primera
10	240		DELGADO BERMEJO, ANTONIO	73	Olivar de primera
10	241		GALLARDO BENITO, SOFÍA	70	Olivar de primera
10	242		CORVILLO MOÑINO, PEDRO JUSTO	75	Olivar de primera
10	243		CANO PARRALEJO, ROSA MARÍA	76	Olivar de primera
10	244		SERRANO FERNÁNDEZ, TOMÁS	64	Olivar de primera
10	248		RODRÍGUEZ CANO, MARÍA	745	Olivar de primera
10	249		CANO SIERRA, FRANCISCO	94	Olivar de primera
10	253		ARAGONESES FUENTES, ANTONIA	469	Olivar de primera
10	254		ARAGONESES FUENTES, ANTONIA	630	Olivar de primera
10	263		CAÑADA PASTOR, MARÍA	157	Olivar de primera
10	265		CAÑADA PASTOR, MARÍA	130	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	267		MORENO GÓMEZ, JOSEFA	119	Olivar de primera
10	269		SERRANO CAÑADA, JOSEFA	112	Labor de secano primera
10	271		BUENDÍA CAÑADA, PURIFICACIÓN	168	Labor de secano primera
10	273		SERRANO SERRANO, ANTONIO	70	Labor de secano primera
10	276		CAÑADA DÍAZ, JUAN	154	Olivar de primera
10	297		MASA PARRALEJO, ISABEL (I)	583	Olivar de primera
10	299		MASA RAYO, CATALINA	331	Labor de secano primera
10	300		PUERTO SERRANO, ANDRÉS	202	Labor de secano primera
10	301		PUERTO SERRANO, ANDRÉS	399	Labor de secano primera
10	302		MORENO SIERRA, ISIDRO	130	Viñedo
10	308		CAÑADA MURILLO, CATALINA	165	Olivar de primera
10	312		RODRÍGUEZ MASA, JULIA	160	Olivar de primera
10	324		RUIZ TERCERO, LUCÍA LINA Y OTROS	166	Viñedo
10	325	a	CANO ARROYO, CATALINA	237	Viñedo
10	325	b	MORENO MOÑINO, JUANA	168	Viñedo
10	350		ROLDÁN MORENO, DIEGO	1.759	Labor de secano primera
10	352	a	ROLDÁN BLÁZQUEZ, JUAN FÉLIX	129	Labor de secano primera
10	352	b	GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	126	Labor de secano primera
10	353		GALLARDO ARROYO, JULIÁN FELIPE	87	Labor de secano primera
10	363		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	367	Labor de secano primera
10	364		CAÑADA DÍAZ, JUAN	229	Labor de secano primera
10	365		CRUZ CAÑADA, JUAN	968	Labor de secano primera
10	369		ARROYO CRUZ, AMBROSIO	306	Olivar de primera
10	370		RUIZ TERCERO, LUCÍA LINA Y OTROS	240	Olivar de primera
10	371		GALLARDO MORENO, VICENTE	53	Olivar de primera
10	382	a	PARRALEJO CANO, FRANCISCO	15	Olivar de primera
10	382	b	PARRALEJO CANO, FRANCISCO	128	Labor de secano primera
10	383		ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS Y OTROS	176	Olivar de primera
10	386		ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS Y OTROS	130	Olivar de primera
10	387		ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS Y OTROS	124	Olivar de primera
10	388		PARRALEJO CANO, FRANCISCO	131	Olivar de primera
10	390		SERRANO FERNÁNDEZ, MARÍA PETRA	30	Olivar de primera
10	391		CANO DÍAZ, ANA	182	Olivar de primera
10	392		CANO DÍAZ, ANA	365	Olivar de primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	393		PARRALEJO CANO, FRANCISCO	318	Olivar de primera
10	394		SERRANO FERNÁNDEZ, MARÍA PETRA	71	Olivar de primera
10	399		PARRALEJO CANO, FRANCISCO	12	Olivar de primera
10	409	a	RODRÍGUEZ ROLDÁN, ANTONIA	13	Olivar de primera
10	409	b	RODRÍGUEZ ROLDÁN, ANTONIA	80	Olivar de primera
10	412		ARROYO PARRALEJO, MARÍA PETRA	106	Olivar de primera
10	413		PARRALEJO CANO, ISIDRA	130	Olivar de primera
10	414		PARRALEJO CANO, ISIDRA	127	Olivar de primera
10	415		VARGAS CAÑADA, MARÍA (II)	194	Olivar de primera
10	416		CANO ARROYO, ENGRACIA	83	Olivar de primera
10	418		CRUZ RUIZ, SALVADOR	1.122	Olivar de primera
10	427		ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	102	Olivar de primera
10	429		ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	110	Olivar de primera
10	593		SERRANO MASA, MIGUEL	85	Labor de secano primera
10	598		MASA DEL MIÑO, MARÍA ISABEL	65	Labor de secano primera
10	599		MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	62	Labor de secano primera
10	602		CRUZ BEATO, ROSALÍA	99	Labor de secano primera
10	605		SERRANO CAÑADA, CATALINA	99	Labor de secano primera
10	608		MORENO ARAGONESES, GERMÁN	126	Labor de secano primera
10	611		PASTOR RUIZ, INÉS MARÍA	92	Labor de secano primera
10	614		CRUZ PARRALEJO, ANTONIO	100	Labor de secano primera
10	617		CANO ASENSIO, FRANCISCA EMILIANA	90	Labor de secano primera
10	620		CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	88	Labor de secano primera
10	623		JUAN HIDALGO, ISABEL JULIA	83	Labor de secano primera
10	626		PASTOR PARRALEJO, ANTONIA	212	Labor de secano primera
10	629		PASTOR PARRALEJO, ANTONIA	212	Labor de secano primera
10	644		RODRÍGUEZ MORENO, MARÍA TRINIDAD	93	Labor de secano primera
10	647		RODRÍGUEZ CRUZ, CATALINA PETRA	103	Labor de secano primera
10	650		RODRÍGUEZ ARROYO, EDUARDO	258	Labor de secano primera
10	681	a	PORRAS GONZÁLEZ, SEBASTIÁN FRANCISCO	118	Labor de secano primera
10	681	b	CAÑADA PASTOR, JUAN	107	Labor de secano primera
10	689		REY ARROYO, MANUEL	33	Labor de secano primera
10	691		SERRANO FERNÁNDEZ, SALVADOR MAXIMILIANO	36	Labor de secano primera
10	692		GONZÁLEZ CALDERÓN, MARÍA AMPARO	32	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	693		CALDERÓN MUÑOZ, CATALINA AMPARO	26	Labor de secano primera
10	694		ARROYO PARRALEJO, BARTOLOMÉ	85	Labor de secano primera
10	697		RODRÍGUEZ ARROYO, EDUARDO	54	Labor de secano primera
10	698		SANZ SIERRA, FERNANDO	136	Labor de secano primera
10	699		SANZ PARRALEJO, JOSÉ MANUEL Y OTRO	82	Labor de secano primera
10	700		SERRANO GALLARDO, SERAFÍN Y OTRA	98	Labor de secano primera
10	701		PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	127	Labor de secano primera
10	702		SÁNCHEZ MOÑINO, ISABEL	143	Labor de secano primera
10	703		FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	136	Labor de secano primera
10	704		MASA DÍAZ, JUAN	182	Labor de secano primera
10	707		SERRANO MASA, JULIÁN	211	Labor de secano primera
10	709		GÓMEZ MORENO, SOFÍA	17	Labor de secano primera
10	713		BLANCA ORTIZ, SERAFÍN DOMINGO	97	Labor de secano primera
10	714		GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	107	Labor de secano primera
10	715		OREJUDO GRANJO, FRANCISCA FRUCTUOSA	57	Labor de secano primera
10	719		DÍAZ GRANJO, PETRA	120	Labor de secano primera
10	720		MORENO REGALADO, LUIS	21	Labor de secano primera
10	722		OREJUDO GRANJO, FRANCISCA FRUCTUOSA	135	Labor de secano primera
10	723		SERRANO RODRÍGUEZ, MARÍA	107	Labor de secano primera
10	724		MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA	74	Labor de secano primera
10	729		ASENSO FERNÁNDEZ, HERMINIA	229	Labor de secano primera
10	730		ASENSIO JACQUET, MANUEL	200	Labor de secano primera
10	731		PARRALEJO ARAGONESES, ZACARIAS	180	Labor de secano primera
10	732		CANO CANO, FRANCISCO Y OTRO	216	Labor de secano primera
10	740		CANO CANO, FRANCISCO Y OTRO	135	Labor de secano primera
10	741		ARAGONESES PUERTO, JOSEFA	395	Labor de secano primera
10	742		DESCONOCIDO	134	Labor de secano primera
10	743		RODRÍGUEZ ASENSIO, DOMINGO	203	Labor de secano primera
10	744		RODRÍGUEZ ASENSIO, DOMINGO	193	Labor de secano primera
10	745		FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINOS	160	Labor de secano primera
10	750		CARRASCO DURÁN, FRANCISCO	48	Labor de secano primera
10	762		SANZ MORENO, ROSARIO	5.962	Labor de secano primera
10	763		ARROYO MOÑINO, DIEGO	1.460	Labor de secano primera
10	765		MORENO MOÑINO, JUANA	392	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	766		CRUZ CAÑADA, ANTONIA	143	Labor de secano primera
10	767		CAÑADA CHAMORRO, JUAN	83	Labor de secano primera
10	768		CAÑADA DÍAZ, JUAN	125	Labor de secano primera
10	769		RODRÍGUEZ ROLDÁN, ANTONIA	119	Labor de secano primera
10	770		LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	235	Labor de secano primera
10	771		ARROYO MASA, LUIS	405	Labor de secano primera
10	772		ALBERTO HIDALGO, MIGUEL ÁNGEL	274	Olivar de primera
10	773		ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	297	Olivar de primera
10	774		ALBERTO HIDALGO, MIGUEL ÁNGEL	162	Olivar de primera
10	775		ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	44	Olivar de primera
10	776		CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	202	Olivar de primera
10	777	a	ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	60	Olivar de primera
10	777	b	ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	173	Labor de secano primera
10	778	a	CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	111	Olivar de primera
10	778	b	CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	201	Labor de secano primera
10	780		SERRANO MUÑOZ, PETRA EMILIANA	115	Labor de secano primera
10	782		CAÑADA SERRANO, SEBASTIANA	98	Labor de secano primera
10	784		SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	147	Labor de secano primera
10	786		SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	87	Labor de secano primera
10	788		SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	143	Labor de secano primera
10	790		SERRANO MOÑINO, MARÍA ANTONIA	135	Olivar de primera
10	792		SERRANO CAÑADA, FERNANDO	302	Olivar de primera
10	803		FERNÁNDEZ SANZ, ISABEL Y OTRO	854	Labor de secano primera
10	804		FERNÁNDEZ SANZ, ISABEL Y OTRO	78	Labor de secano primera
10	805		FERNÁNDEZ SANZ, ISABEL Y OTRO	2.882	Labor de secano primera
10	810		HORMIGONES ESCURIAL-CORTÉS, S.L.	602	Labor de secano primera
10	811		HORMIGONES ESCURIAL-CORTÉS, S.L.	1.470	Labor de secano primera
10	823		HORMIGONES ESCURIAL-CORTÉS, S.L.	1.378	Labor de secano primera
10	825		HORMIGONES ESCURIAL-CORTÉS, S.L.	111	Labor de secano primera
10	831		PARRALEJO ARROYO, JUAN	1.411	Labor de secano primera
10	840		PARRALEJO MASA, INÉS MARÍA Y OTRA	1.435	Labor de secano primera
10	849		PARRALEJO ARROYO, BARTOLOMÉ	1.711	Labor de secano primera
10	850		PARRALEJO ARROYO, BARTOLOMÉ	540	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	859		JIMÉNEZ PARRALEJO, MARÍA CARIDAD	1.037	Labor de secano primera
10	871		ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	993	Labor de secano primera
10	885		JIMÉNEZ PARRALEJO, FRANCISCO	762	Labor de secano primera
10	889	a	ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	1.518	Labor de secano primera
10	889	b	ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	3.656	Labor de secano primera
10	893		ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	2.600	Labor de secano primera
10	902	a	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FULGENCIO JOSÉ	721	Labor de secano primera
10	902	b	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FULGENCIO JOSÉ	591	Labor de secano primera
10	902	c	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FULGENCIO JOSÉ	1.042	Labor de secano primera
10	904		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	740	Labor de secano primera
10	910		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	386	Labor de secano primera
10	912		ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	167	Labor de secano primera
10	914	a	GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	135	Labor de secano primera
10	914	b	GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	496	Labor de secano primera
10	921		SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	3.941	Labor de secano primera
10	931	a	SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	189	Labor de secano primera
10	931	b	SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	2.367	Labor de secano primera
10	931	c	SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	1.092	Labor de secano primera
10	931	d	SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	877	Labor de secano primera
10	931	e	SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	13	Labor de secano primera
10	931	f	SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	685	Labor de secano primera
10	939		SÁNCHEZ MOÑO, ISABEL	13.177	Labor de secano primera
10	956	a	SÁNCHEZ CALVO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	3.574	Labor de secano primera
10	956	b	SÁNCHEZ CALVO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	2.966	Labor de secano primera
10	964		SÁNCHEZ CALVO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	777	Labor de secano primera
10	1544		ESCOBAR PORRAS, ANTONIO MARÍA	83	Labor de secano primera
10	1545		ESCOBAR PORRAS, ANTONIO MARÍA	141	Olivar de primera
10	1546		ESCOBAR PORRAS, DIONISIO LORENZO	202	Olivar de primera
10	1731		ARAGONESES ARROYO, ISIDRO	189	Labor de secano primera
10	1731		ARAGONESES ARROYO, ISIDRO	100	Labor de secano primera
10	3069		ARIAS SERRANO, ALEJANDRO DOMINGO	695	Labor de secano primera
10	3166		JUAN FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	100	Olivar de primera
10	3169		DELGADO BERMEJO, INÉS	147	Olivar de primera
10	3170		CANO SIERRA, MARÍA NIEVES	140	Labor de secano primera
10	3381		CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	166	Labor de secano primera



Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
10	3416		VARGAS CAÑADA, MARÍA (II)	45	Olivar de primera
10	3432	a	GONZÁLEZ CALDERÓN, MARÍA AMPARO	129	Labor de secano primera
10	3432	b	RODRÍGUEZ CANO, MARÍA	2.248	Labor de secano primera
10	3433		RODRÍGUEZ CANO, MARÍA	757	Labor de secano primera
10	3434		PARRALEJO CANO, JUAN	616	Labor de secano primera
10	3436		PARRALEJO CANO, JUAN	185	Labor de secano primera
10	4166		MASA PARRALEJO, ISABEL (II)	96	Olivar de primera
10	4416		RODRÍGUEZ JUÁREZ, FRANCISCO	75	Olivar de primera
10	4696		CRUZ ARROYO, JOSÉ	23	Labor de secano primera
10	6070		GRANJO CRUZ, JUAN	1.061	Labor de secano primera
10	6435		PARRALEJO CANO, JUAN	410	Labor de secano primera
10	7070		CANO CAÑADA, FRANCISCO MIGUEL	1.640	Labor de secano primera
12	1895	a	DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	137	Labor de secano primera
12	1934	a-b	BLÁZQUEZ MASA, MIGUEL	235	Labor de secano primera

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER - SECTOR II

Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo
6	23		FERNÁNDEZ DE ARÉVALO Y DELGADO, SANTIAGO	1.072	Labor de secano primera
6	25	a	MASA CABANILLAS, CATALINA CARMEN	376	Labor de secano primera
6	26	b	MASA CABANILLAS, CLAUDIA	1.416	Labor de secano primera
6	27		RAYO RUIZ, NICOLÁS	610	Labor de secano primera
6	29		LEDESMA SERRANO, ISABEL	118	Labor de secano primera
6	30	a	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	462	Olivar de primera
6	30	b	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	854	Olivar de primera
6	31	a	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	811	Olivar de primera
6	31	b	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	2.403	Olivar de primera
6	32		LEDESMA SERRANO, ISABEL	1.012	Labor de secano primera
6	33		MORENO CORVILLO, JUAN	254	Labor de secano primera
6	34	a	GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS	494	Labor de secano primera
6	35		GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS	391	Labor de secano primera
6	37		SERRANO JIMENO, JULIÁN	545	Labor de secano primera
6	38		VALDÉS RUIZ, FRANCISCO	1.701	Labor de secano primera
6	95		MASA CABANILLAS, CATALINA CARMEN	1.014	Labor de secano primera
6	96	a	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	363	Labor de secano primera
6	96	b	FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	211	Labor de secano primera



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 24 de marzo de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 494/09 y 607/09. (2009ED0282)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 494/09.

Demandante: David Olmo Gil.

Demandado: Hermanos Arenas, Sociedad Cooperativa.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 28-04-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 607/09.

Demandante: José Luis Salome Acedo.

Demandado: Iglemorenata Trans, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 28-04-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 24 de marzo de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 8 + 4 + CF, en Valverde del Fresno". Expte.: OSERV.09.01.004. (2009061068)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OSERV.09.01.004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 8 + 4 + CF, en Valverde del Fresno (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Valverde del Fresno.
- d) Plazo de ejecución:
 - El plazo de ejecución del proyecto será de tres meses a contar desde la firma del Contrato.
 - El plazo de la dirección de obra, será el mismo que el de realización de la obra.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
 - Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del Cuadro Resumen de características que precede al PCAP.
 - Oferta económica.
 - Propuesta arquitectónica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Proyecto de ejecución:

- Redacción del proyecto de ejecución excluido IVA: 129.310,35 euros.
- Importe IVA: 20.689,65 euros.

Presupuesto total redacción del proyecto: 150.000,00 euros (IVA Incluido).

Dirección de obras:

- Dirección de obras excluido IVA: 43.103,45 euros.
- Importe IVA: 6.896,55 euros.

Presupuesto total dirección de obras: 50.000 euros (IVA incluido).

Importe total excluido IVA: 172.413,80 euros.

IVA: 27.586,20 euros.

Importe total: 200.000,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo (30 días) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) De la solvencia económica y financiera:
Podrá acreditarse por cualquiera de los medios recogidos en el art. 64 de la L.C.S.P., siendo suficiente la declaración de entidades financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- c) De la solvencia técnica y profesional:
Podrá acreditarse exclusivamente por los medios a) o e) recogidos en el art. 67 de la L.C.S.P.
Con respecto al apartado a) sólo se tendrán en cuenta aquellos trabajos realizados en los últimos 3 años de similar cuantía a la de esta licitación y debidamente justificadas.
Con respecto al apartado e) será necesaria la titulación de Arquitecto Superior.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo (30 días) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (sobre de oferta económica), Sobre "B" (documentación administrativa), Sobre "C" (documentación técnica).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al séptimo día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 6 de abril de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Podología para diversos centros dependientes de la Consejería, en la provincia de Badajoz". Expte.: UD-12/2009. (2009061066)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la provincia de Badajoz.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: UD-12/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de podología en diversos centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y números: Se establecen once lotes definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de mayo de 2009, o en su caso desde la firma del contrato, hasta el 30 de abril de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 98.689,50 €.

Actividad exenta de IVA, según el artículo 20, apartado 1.3 de la Ley 37/1992.

Anualidades:

Año 2009: 65.793 €.

Año 2010: 32.896,50 €.

Valor estimado incluido la prórroga: 197.379 €.

Presupuesto total: 197.379 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Territorial de Badajoz de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Teléfonos: 924 010033; 924 010051.
- e) Fax: 924 010075.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Solvencia económica y Financiera, y Solvencia Técnica y Profesional: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos de la Gerencia Territorial de Badajoz, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días para la adjudicación provisional a contar desde el siguiente a la apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 145.1 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia Territorial de Badajoz, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario.

11.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12.- LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE PUEDE SER DESCARGADA DESDE LA PÁGINA WEB:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Badajoz, a 25 de marzo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, P.R. 24.11.08 (DOE de 28.11.08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.



ANUNCIO de 27 de marzo de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia. (2009081313)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.^a Raquel Herrero Sierra, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Plasencia, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a Raquel Herrero Sierra, sita en calle Jerte, n.º 56, a la calle Tornavacas, n.º 7, en la localidad de Plasencia”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 27 de marzo de 2009. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009081337)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de marzo de 2009. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0090-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DRAGOMIR POP

NIF: X5013414N

Ultimo domicilio conocido: C/ ESPADA, 22, PO 4, D - ALCORCON

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:55 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0093-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSE LUIS MOYA ARENAS

NIF: 05266042P

Ultimo domicilio conocido: C/ MONTECARLO, 15 - PLANTA BAJA - NAVALCARNERO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0113-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SAUL VALERA SANCHEZ

NIF: 30223026Z

Ultimo domicilio conocido: AVDA. GUERRERO, 6- 1º 09 - PUERTO DE LA CRUZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:20 horas del día 13/05/08, en el paraje conocido como "Charca del Barrueco", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0114-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ARTURO GALISTEO MENDOZA

NIF: 28811128V

Ultimo domicilio conocido: AVDA. CRUZ ROJA, 34 - SEVILLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:10 horas del día 13/05/08, en el paraje conodico como "Charca del Barrueco", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0143-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BOANGIU COSTANTIN

NIF: 11020587

Ultimo domicilio conocido: SOL, Nº 14- PISO 1ª - CACERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Jaraiz de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:35 horas del día 08/06/08, en el "Pantano de las Veguillas", en terreno perteneciente al término municipal de Jarandilla de la Vera, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0144-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN DANIEL CUCU

NIF: X6820822B

Ultimo domicilio conocido: REPUBLICA DOMINICANA, Nº 15 BL.BAJ.PUERTA C - VELILLA DE SAN ANTONIO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:10 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0146-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN POPESCU

NIF: X7536809P

Ultimo domicilio conocido: GENERAL RICARDOS, Nº 196-PISO 3, PUERTA B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:35 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0147-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ROTARU MIRCEA

NIF: X4303487A

Ultimo domicilio conocido: GENERAL RICARDOS, Nº 196, PISO 4, PUERTA A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:36 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0148-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI MORARU

NIF: X3736787T

Ultimo domicilio conocido: FRAY LUIS DE LEON, Nº 12-PISO 1, PUERTA 3 - LEGANES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:51 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0151-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIOREL IONUT OLTEANU

NIF: 12182741

Ultimo domicilio conocido: PARQUE ZARANZ, N°4.3ªA - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:47 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0156-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ION DUMITRU CRISTE

NIF: X8903026W

Ultimo domicilio conocido: REPUBLICA DOMINICANA, N° 15,PISO 0, PUERTA C - VELILLA DE SAN ANTONIO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0157-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORIN CATALIN CURCA

NIF: X8907651G

Ultimo domicilio conocido: GENERAL RICARDOS, N° 196,PISO3, PUERTA B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:35 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0158-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIN DINU

NIF: 099450614

Ultimo domicilio conocido: BAILEN, Nº 6 - LEGANES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0161-cc/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VICTOR EDUARD DUNA

NIF: 12321683

Ultimo domicilio conocido: TIMANFAYA, Nº 15 - ALCORCON

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:40 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0165-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABRIEL GHEORGHE IFRIM

NIF: X6669579Q

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MEDITERRANEO, Nº 8, PISO 4, PUERTA A - ARGANDA DEL REY

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0166-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAITA IONUT MANDA

NIF: X8915004C

Ultimo domicilio conocido: VIRGEN DE LORETO, N° 24, PISO 6, PUERTA A - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:55 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0187-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL IOAN GROSARI

NIF: X9114795X

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA RIO, N° 45, PISO 3, PUERTA C - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0188-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PETRU HREMALUC

NIF: X9290562B

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA, N° 9-P.6.P.A - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0189-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN GROSARIU

NIF: X9115194H

Ultimo domicilio conocido: RIO, N° 4-P.3-P.C. - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0190-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMANUEL GROSARI

NIF: 331711

Ultimo domicilio conocido: RIO, N° 45, PISO3, PUERTAC - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0191-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMANUEL DANIEL URECHE

NIF: 330248

Ultimo domicilio conocido: RIO, N° 45, PISO3, PUERTAC. - TORREJÓN DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0192-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABRIEL GROSARIU

NIF: 13733800

Ultimo domicilio conocido: RIO, Nº 45, B.3-PISO3,PUERTA C - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0193-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CATALIN COZMA

NIF: X09716934D

Ultimo domicilio conocido: DE LAS BEATAS, Nº 6, PISO P02, PUERTA D - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0220-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARCIN JEZIELSKI

NIF: X-8285987-F

Ultimo domicilio conocido: ALFONSO FERNÁNDEZ, 3-P1º-C - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:00 horas del día 09/08/08, en el paraje conocido como "Valle la Degolladal" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal Peraleda de la Mata, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0227-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONUT ENCEA

NIF: 077249

Ultimo domicilio conocido: CALAHORRA, N° 36-PISO2, PUERTA B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA, de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 10/08/08, en la cola del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0230-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANDREI MIHAI LASCA

NIF: 330182

Ultimo domicilio conocido: SARGENTO VARIGA DE VILLARVERDE, N° 15 - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 16/08/08, en el "Embalse de Valdecañas" (Punta Ahillón), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0231-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DAN MARIUS DUMBRAVICEAN

NIF: 144101

Ultimo domicilio conocido: CASTILLA LA NUEVA, N° 26 - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 16/08/08, en el "Embalse de Valdecañas" (Punta Ahillón), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0232-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VICTOR LASCA

NIF: 317949

Ultimo domicilio conocido: ESCRIBANOS, Nº 7 - VILLAVERDE-MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 16/08/08, en el "Embalse de Valdecañas" (Punta Ahillón), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0233-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTINA HINDLI

NIF: 1170046

Ultimo domicilio conocido: CASTILLA LA NUEVA, 26 - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 16/08/08, en el "Embalse de Valdecañas" (Punta Ahillón), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0247-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: HERMENEGILDO CAMACHO PEREIRA

NIF: 44785828

Ultimo domicilio conocido: ALVARO CARVAJAL, 22 - ZAFRA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:30 horas del día 08/09/08, en el "Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009081338)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de marzo de 2009. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0065-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANA VANESA NAVAS DURAN

NIF: 38852594M

Ultimo domicilio conocido: AVDA. HISPANITAT, Nº 2 - PINEDA DEL MAR

Hechos imputados: *Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0071-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSÉ RAUL GONZÁLEZ SEPÚLVEDA

NIF: 50774616-T

Ultimo domicilio conocido: C/ LAVADERO DE LA CRUZ, 16 - 3 - GRANADA

Hechos imputados: *Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0113-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NOEL LOUIS GONZÁLEZ

NIF: 76750325S

Ultimo domicilio conocido: VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 34 - PATERNA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 03/07/07, en el paraje conocido como "Charca del Pucherito", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0122-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JESUS DUMAS FERNANDEZ

NIF: 28488140H

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN DIEGO, 38 - SEVILLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0159-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANGEL FLORES DE LIZAUR GALÁNO

NIF: 7003645-F

Ultimo domicilio conocido: C/ ESTACIÓN DE FERROCARRIL, S/N - VALENCIA DE ALCÁNTARA

Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia de la Guardia Civil núm. 926 formulada a las 18:45 horas del día 6 de noviembre de 2007, consistentes en ejercer la actividad turística de Café-Bar en el denominado "Club Angelo", sito en la localidad de Valencia de Alcántara.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 420,71

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0005-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ZR2069, S.L.

NIF: B06275614

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA NACIONAL 630, KM. 582 - CASAS DE DON ANTONIO

Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido del Oficio-Denuncia núm. 1284, formulado por la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio formulada a las 22:455 horas del día 18 de diciembre de 2007, consistentes en no entregar la Hoja de Reclamaciones solicitada por el cliente Don Lorenzo Polo Corchero.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 420,71

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0011-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JUAN VICENTE SOSA RODRIGUEZ

NIF: 5682318F

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA VIRGEN, 38 - VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:45 horas del día 12/12/07, en el Embalse "Sierra Brava", zona Pizarralejo, en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0018-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALBERTO SOSA RODRIGUEZ

NIF: 5698453L

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA VIRGEN, 38 - VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes De la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:00 horas del día 17/12/07, en el Pantano "Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0020-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CARLOS PAJUELO YAÑEZ

NIF: 9199099L

Ultimo domicilio conocido: VILLAMESÍAS, 5-1º E - MERIDA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:45 horas del día 19/01/07, en el Pantano "Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,10

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0038-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NICOLETA GRAPA

NIF: X5410908C

Ultimo domicilio conocido: C/ MONTE IGUELDO, 2- PT.BAJO - ARGANDA DEL REY

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:45 horas del día 15/03/08, en el paraje conocido como "La Isla", en la orilla del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0045-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: STEFAN CIUPERCA

NIF: X6932018W

Ultimo domicilio conocido: C/ APOSTOL SANTIAGO, 68, P3-B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "La Isla", en la orilla del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,10

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0046-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LUIS PATRICIO NUÑEZ AVILES

NIF: 15464557-8

Ultimo domicilio conocido: MAGALLANES, 32-5, PTA.A - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0047-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ESTEBAN ENRIQUE DONOSO SOBRAZO

NIF: 16713448-3

Ultimo domicilio conocido: MAGALLANES, 32 - 5º, PTA. A - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0048-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JUAN ANDRES GONZALEZ VARGAS

NIF: 15539768-3

Ultimo domicilio conocido: C/ MAGALLANES, 32, 5º PTA. A - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0049-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXIS ANDRES AVILA ALTAMIRANO

NIF: X6395544A

Ultimo domicilio conocido: MEXICO, 2 - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0058-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANA BELÉN RODRÍGUEZ TORRES

NIF: 80074289L

Ultimo domicilio conocido: C/ MOHEDA, 25 - BADAJOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:33 horas del día 05/04/08, en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,10

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0059-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IRENE PÉREZ CONEJO

NIF: 80054037F

Ultimo domicilio conocido: C/POMAR, 7 PISO 1 PUERTA A - BADAJOZ

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:33 horas del día 05/04/08, en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,10

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0069-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN STEFAN

NIF: X6708644G

Ultimo domicilio conocido: C/ VALENCIA, 53-3D - GETAFE

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0072-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONITA NICOLAE

NIF: X8484929E

Ultimo domicilio conocido: PLAZA SOMOSIERRA, 4 - 1 C - AZUQUECA DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:07 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0075-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VALENTIN HARALAMBIE

NIF: X94999722D

Ultimo domicilio conocido: C/ GENERAL RICARDOS, 196 - 3C - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0084-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN NEFERU

NIF: X6442902G

Ultimo domicilio conocido: C/ NUETSRA SEÑORA DE LA PAZ, 2-BL.1-A - LEGANES

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 04/05/08, en el paraje conocido como La Isla (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0085-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MICHAELA VICTORIA DANCAU

NIF: X6685451H

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN ALFONSO, 1-PTA. A - LEGANES

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 04/05/08, en el paraje conocido como La Isla (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0086-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ

NIF: 00673033F

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN PATRICIO, 3-3-C - NAVALCARNERO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 04/05/08, en el paraje conocido como Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0091-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CORNEL NECULA

NIF: X4256644B

Ultimo domicilio conocido: C/ MIRLO, 4-3°-D - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:10 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0092-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LUCIAN ILINCA

NIF: X9115910K

Ultimo domicilio conocido: C/ SILVINA, 26-6º-E - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:10 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0097-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DORIAN FLORINEL BANICA

NIF: XZ281426

Ultimo domicilio conocido: C/ NAZARIO CALONGE, 7-5-1º-A - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:35 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0099-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: TUDOR NICULAE

NIF: 10847354

Ultimo domicilio conocido: C/ MIRLO, 4-3º-D - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto deValdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:10 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0100-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN NELU NEGRILA

NIF: X5699446T

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN PANTALEON, 5-1º-A - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto deValdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:55 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0107-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: STRACNA NICOSUR

NIF:

Ultimo domicilio conocido: TRAVESIA DEL CURTIDOS, 3 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 04/05/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0108-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CHENESCU MARIUS PETRICA

NIF: TR025859

Ultimo domicilio conocido: C/ CONDE DE CEDILLO, 9, 2º PTA. A - CEDILLO DEL CONDADO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 04/05/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0109-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BADEA MARIUS CRISTINEL

NIF: TR035702

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MAYOR, 1 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 04/05/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0111-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IRINEL TRIFAN

NIF: X6666144P

Ultimo domicilio conocido: TRAVESIA DE LOS ARCES, 22 - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:15 horas del día 27/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0121-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PROYECTO PISADOR, S.L

NIF: B-10311736

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE BRUSELAS, 4 - CACERES

Hechos imputados: *Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 013822, formulada en fecha 23 de mayo de 2008, por la Inspectora de la Dirección General de Turismo Doña Rosa Moreno Muñoz y consistentes en ejercer con publicidad la actividad turística de Restaurante careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 420,71

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0128-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIA DE LA MONTAÑA FERNANDEZ MONTES

NIF: 7007800E

Ultimo domicilio conocido: C/ RIO TIBER, 2 - CACERES

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:40 horas del día 08/06/08, en los accesos del "Pantano del río Ayuela", en terreno perteneciente al término municipal de Casas de Don Antonio, con realización de fuego en zona de encinares, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0129-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANTONIO MOLINA MONTES

NIF: 51825681B

Ultimo domicilio conocido: C/ RIO TIBER, 2 - CACERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:40 horas del día 08/06/08, en los accesos del "Pantano del río Ayuela", en terreno perteneciente al término municipal de Casas de Don Antonio, con realización de fuego en zona de encinares, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0131-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IVAN TAMAHKYAROV

NIF: X8964295E

Ultimo domicilio conocido: PUERTO VELARTE, 5 - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 08/06/08, en el "Pantano Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0132-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VALENTIN VALCHEV

NIF: 155139056

Ultimo domicilio conocido: MANUEL MAROTO, N° 6-PISO2, PUERTA B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 08/06/08, en el "Pantano Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0133-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PETROV PETROV

NIF: X8987202K

Ultimo domicilio conocido: MANUEL MAROTO, N° 6 - 2° B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 08/06/08, en el "Pantano Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0134-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RADU DIMITRU BELIGAN

NIF: X3675568F

Ultimo domicilio conocido: CANTERAS DE TICCI, Nº 14 - PISO 2 - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 08/06/08, en el "Pantano Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0135-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JESUS MANUEL DIAZ HERNANZ

NIF: 76019131Z

Ultimo domicilio conocido: GUADILoba, 14 - CACERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 31/05/08, en el "Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0136-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL GOMEZ BARRIGA

NIF: 76023619

Ultimo domicilio conocido: PARRAS, N° 53A. - CACERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 31/05/08, en el "Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0149-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IULIAN BADAN MARIUS

NIF: X9010663E

Ultimo domicilio conocido: PUERTO ALTO, N° 87 - PISO2, PUERTA I - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:34 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0152-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONUT LICIMAN

NIF: 436597

Ultimo domicilio conocido: GENERAL GARCIA, N° 18, PISO 4, - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:56 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0153-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IFRIN CATALIN CONSTANTIN

NIF: 09921619

Ultimo domicilio conocido: MARCELINO CASTELLANO, N° 14 / 4° C - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:12 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0155-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: OPRITA DANIEL TRAIAN

NIF: 270768

Ultimo domicilio conocido: PEDRO DEL CAMPO, Nº 3 - ALCALA DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:17 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0159-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LAURENTIU COSTEL

NIF: X7859559E

Ultimo domicilio conocido: TRISTANIA, Nº 7, BLOQUE C, PISO O, PUERTA C - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0160-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RADU DANIEL MOLNAR

NIF: X6706203R

Ultimo domicilio conocido: NUÑEZ DE GUZMAN, N° 76 - ALCALA DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:35 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0167-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SORIN PARAS CHIV

NIF: X6343814T

Ultimo domicilio conocido: GENERAL GARCIA, N° 18, PISO 4, PUERTA IZQ. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:50 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0186-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SORIN COSTEL COZMA

NIF: X06823256F

Ultimo domicilio conocido: BEATAS, N° 6, PISO2, PUERTA D - NAVALCARNERO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0194-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL TASCA

NIF: X8812737B

Ultimo domicilio conocido: NUESTRA SRA. DEL AMOR HERMOSO, 4-3ª - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:55 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0195-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI-AUREL PALIMARU

NIF: 454016

Ultimo domicilio conocido: NTRA. SRA. DEL AMOR HERMOSO, N° 4-3ªA - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peralada de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:50 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0200-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NICOLAE OCTAVIA MORARU

NIF: X4309756Q

Ultimo domicilio conocido: LOS PALOMARES, 24-BLOQUE 01, PUERTA B - ALGETE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peralada de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:21 horas del día 19/07/08, en el "Embalse de Valdecañas" (Punta Ahillón), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0201-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONEL RUSU

NIF: 08880083

Ultimo domicilio conocido: LOS PALOMARES, Nº 24-BL.OI, PUERTA B - ALGETE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:36 horas del día 19/07/08, en el "Embalse de Valdecañas" (Punta Ahillón), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0226-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALISABETA STANCIU

NIF: X8933219L

Ultimo domicilio conocido: CARRACEDO, Nº 19, PISO O, PUERTA C - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA, de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 10/08/08, en la cola del Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009081339)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de puesta de manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de marzo de 2009. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0025-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FRANCISCO JOSE TORRECILLAS CUEVAS

NIF 30827943P

Ultimo domicilio conocido: HERNANDO DE MAGALLANES, 2-BLA ESC.PBJ-C...-...CORDOBA

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0040-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIAJES COSTA ATLÁNTICA, S.L.

NIF B-10173870

Ultimo domicilio conocido: Periodista Sánchez Asensio, 8 - bajo...-...CÁCERES

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0173-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIAJES COSTA ATLÁNTICA, S.L.

NIF B-10173870

Ultimo domicilio conocido: Periodista Sánchez Asensio, 8 - bajo...-...CÁCERES

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0219-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AMANCIO LEAL GOMEZ

NIF 04587254L

Ultimo domicilio conocido: INES DE SUARES, 2-15...-...PLASENCIA

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 7 de abril de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009081336)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 7 de abril de 2009. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0267-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *EXPLOTADORA DE LAS GAMITAS, SL.*

NIF: *B83671974*

Ultimo domicilio conocido: *FINCA LAS GAMITAS, S/N - ESCURIAL*

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se derivan de la denuncia presentada en fecha 16 de octubre de 2008 por el Sr. Alvarado Pacheco, y consistentes en los siguientes hechos:

1.- No formalizar la Hoja de admisión de los clientes.

2.- Existir deficiencias en la prestación del servicio (No impedir el acceso a la zona de alojamiento de personas no autorizadas; no facilitar al cliente, para su aceptación, el inventario de equipamiento de la cocina, mobiliario y complementos)

3.- No entregar a requerimiento del cliente las Hojas de Reclamaciones.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0267-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: EXPLOTADORA DE LAS GAMITAS, SL.

NIF: B83671974

Ultimo domicilio conocido: FINCA LAS GAMITAS, S/N - ESCURIAL

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se derivan de la denuncia presentada en fecha 16 de octubre de 2008 por el Sr. Alvarado Pacheco, y consistentes en los siguientes hechos:

1.- No formalizar la Hoja de admisión de los clientes.

2.- Existir deficiencias en la prestación del servicio (No impedir el acceso a la zona de alojamiento de personas no autorizadas; no facilitar al cliente, para su aceptación, el inventario de equipamiento de la cocina, mobiliario y complementos)

3.- No entregar a requerimiento del cliente las Hojas de Reclamaciones.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0272-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ANTONIO MOLINA MONTES*

NIF: 51825681B

Ultimo domicilio conocido: *C/ RIO TIBET, Nº 2 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:30 horas del día 25/10/08, en las proximidades del "Pantano del Ayuela", en terreno perteneciente al término municipal de Casas de Don Antonio, permaneciendo en el mismo lugar desde el día 8 de junio de 2008, y con abandono de residuos, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0272-CC/08

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ANTONIO MOLINA MONTES*

NIF: 51825681B

Ultimo domicilio conocido: *C/ RIO TIBET, Nº 2 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:30 horas del día 25/10/08, en las proximidades del "Pantano del Ayuela", en terreno perteneciente al término municipal de Casas de Don Antonio, permaneciendo en el mismo lugar desde el día 8 de junio de 2008, y con abandono de residuos, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0273-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *Mª DE LA MONTAÑA FERNÁNDEZ MONTES*

NIF: 7007800E

Ultimo domicilio conocido: *C/ RIO TIBET, N° 2 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:30 horas del día 25/10/08, en las proximidades del "Pantano del Ayuela", en terreno perteneciente al término municipal de Casas de Don Antonio, permaneciendo en el mismo lugar desde el día 8 de junio de 2008, y con abandono de residuos, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Tipificación de la sanción:

Sanción:

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0273-CC/08

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *Mª DE LA MONTAÑA FERNÁNDEZ MONTES*

NIF: 7007800E

Ultimo domicilio conocido: *C/ RIO TIBET, N° 2 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas de Don Antonio, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:30 horas del día 25/10/08, en las proximidades del "Pantano del Ayuela", en terreno perteneciente al término municipal de Casas de Don Antonio, permaneciendo en el mismo lugar desde el día 8 de junio de 2008, y con abandono de residuos, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Tipificación de la sanción:

Sanción:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/127-2008, en materia de ocio. (2009081331)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Carlos Pérez Montero (The Game Disco).

Último domicilio conocido: C/ Los Rosales, n.º 1. 10661 Santa Cruz de Paniagua.

Expediente n.º: S/127-2008.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), art. 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), art. 22.1.

Sanción: Treinta mil euros (30.000 €).

Órgano resolutorio: La Consejera de Sanidad y Dependencia.

Plazo de interposición del recurso potestativo de reposición o del recurso contencioso-administrativo: Un mes y dos meses respectivamente, contados a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de reposición: La Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 26 de marzo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •



ANUNCIO de 30 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 187/2008, en materia de salud pública. (2009081358)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Daniel Jorge Montero Ortiz de Urbina.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, n.º 42, I, de Losar de la Vera (Cáceres).

Expediente n.º: 187/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el artículo 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el artículo 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 4.2, Anexo II, Capítulo IV punto 6.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

Mérida, a 30 de marzo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •



ANUNCIO de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del Centro de Salud de Montehermoso".

Expte.: CO/99/1108048527/08/PNSP. (2009081371)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108048527/08/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Centro de Salud de Montehermoso (Cáceres).
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 120.190,00 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 19.230,40 euros.
- c) Importe total: 139.420,40 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 122.093,82 euros (IVA incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Villar del Pedroso". Expte.: CO/99/1108038086/08/PNSP. (2009081372)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108038086/08/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Villar del Pedroso (Cáceres).
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 195.074,80 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 31.211,96 euros.
- c) Importe total: 226.286,76 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de octubre de 2008.
- b) Contratista: González Peraleda, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 214.972,43 euros (IVA incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Aldeanueva del Camino". Expte.: CO/99/1108040039/08/PNSP. (2009081373)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108040039/08/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Aldeanueva del Camino (Cáceres).
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 142.945,55 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 22.871,28 euros.
- c) Importe total: 165.816,83 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 151.154,96 euros (IVA incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Sistema de cableado estructurado e instalación eléctrica dedicada para el Hospital Materno Infantil de Badajoz". Expte.: CO/99/1108038465/08/PNSP. (2009081374)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108038465/08/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sistema de cableado estructurado e instalación eléctrica dedicada para el Hospital Materno Infantil de Badajoz.
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 197.060,86 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 31.529,74 euros.
- c) Importe total: 228.590,60 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 191.673,21 euros (IVA incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre declaración de la viabilidad de transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4. (2009081402)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 2 de marzo de 2009, conoció la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4, del Plan General Municipal, presentada por D. Gonzalo Blasco Izquierdo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, afectando a terrenos delimitados, al Norte, con la Avda. de Elvas; al Sur, con Arroyo de Corredera de Palomas, desagües de los antiguos regadíos existentes; al Este, con terrenos de Sector SUB-CC-9.2.3; y al Oeste, con terrenos pertenecientes al SUB-CC-9.2.5 y acordó:

- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4, del Plan General Municipal, con las condiciones especificadas en dicho acuerdo.
- B) Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse al Plan General Municipal, advirtiéndose, igualmente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se fija un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos exigidos por dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiere presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del sistema de compensación por Ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 26 de marzo de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la ampliación del uso terciario. (2009081318)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín, consistente en la ampliación del uso terciario, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.



Durante este periodo, el proyecto diligenciado de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

Ceclavín, a 26 de marzo de 2009. El Alcalde, PEDRO MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la modificación de las alineaciones de la carretera Ronda. (2009081320)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de enero de 2009, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín, consistente en la modificación de las alineaciones de la carretera Ronda, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

Ceclavín, a 26 de marzo de 2009. El Alcalde, PEDRO MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la ampliación de gestión y uso de suelo no urbanizable de máxima protección. (2009081321)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín, consistente en la ampliación de gestión y uso de suelo no urbanizable de máxima protección TI, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

Ceclavín, a 26 de marzo de 2009. El Alcalde, PEDRO MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de ampliación de suelo urbano para uso dotacional en zona retén de bomberos actual y colindantes. (2009081280)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de marzo de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de ampliación suelo urbano para uso dotacional en zona retén de bomberos actual y colindantes, promovido por Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 25 de marzo de 2009. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 8 de abril de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6. (2009081405)

Tras el periodo de exposición pública preceptiva de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6 y habiéndose aceptado alegaciones presentadas que han supuesto alteraciones sustanciales del proyecto inicial, se expone de nuevo al público por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular alegaciones y objeciones oportunas, conforme con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 8 de abril de 2009. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.



AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

EDICTO de 17 de febrero de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación de la U.A. 1 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0283)

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2009 declaró la viabilidad de la transformación de la U.A. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, objeto de consulta por parte de D. Dionisio Martín Ramos, presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Era U.A. 1"; acordándose como forma de ejecución la gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Tejeda de Tiétar, a 17 de febrero de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

ANUNCIO de 3 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081408)

La Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Adoptar acuerdo, si procede, para aprobación definitiva del Estudio de Detalle redactado por la OGU a instancia del Ayuntamiento para reajuste de alineaciones y viarios en terrenos situados en Avda. Condes de Nieva, una vez informado por la Comisión de Urbanismo.

Dada cuenta de la tramitación efectuada del Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera, para el reajuste de alineaciones y viarios en terrenos situados en Avda. Condes de Nieva, espacio posterior donde se encuentra el Centro de Día.

Atendiendo a que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de febrero de 2009.

Atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Periódico Extremadura de 16 de febrero de 2009, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36, de 23 de febrero de 2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Atendiendo a que durante el periodo de información pública no se ha presentado ningún tipo de alegaciones o sugerencias.

Visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión de Urbanismo, la Corporación municipal por mayoría acuerda:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera, para el reajuste de alineaciones y viarios en terrenos situados en Avda. Condes de Nieva, espacio posterior donde se encuentra el Centro de Día.
- b) Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y ordenar la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura”.

Valverde de la Vera, a 3 de abril de 2009. La Alcaldesa, NATHALIE VICTORIA DEPREZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

EDICTO de 19 de marzo de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo. (2009ED0294)

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía las Bases para la cobertura, por promoción interna, mediante oposición, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, se hacen públicas las mismas a los efectos establecidos en el artículo 6, 1.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, al mismo tiempo que se convocan las correspondientes pruebas con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público 2008, se convocan pruebas selectivas para proveer por promoción interna, mediante oposición, una plaza de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1 previsto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; las retribuciones complementarias asignadas a los puestos de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La plaza referida está adscrita a la Intervención, siendo sus funciones las señaladas en el art. 169.1. c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 abril, es decir, tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, entre las que se incluyen:

- Presupuesto, contabilidad y tributación municipal.



- Tareas administrativas de trámite y colaboración con la Intervención.
- Realizar operaciones concretas de cálculos de complejidad media, asientos de contabilidad, arqueos, cálculos de balances, cierre de libros y control de existencias.
- Realizar actuaciones de desarrollo de expedientes sujetos al Derecho Administrativo.
- Colaborar en la obtención y aportación de datos e informes, propuestas, expedientes y trabajos varios propios de su unidad administrativa.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Ser funcionario de esta Entidad Local, con una antigüedad de al menos dos años en el cuerpo o escala al que pertenezca.
- d) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

Todos los requisitos enumerados en ésta, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.



Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.
2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; en el que constarán los números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares donde figure expuesta. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. No se fijan derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Procedimiento de selección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo será el de oposición.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de la convocatoria en el BOE.

Con antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes excluidos y admitidos, la composición del tribunal (titulares y suplentes) y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas selectivas, las cuáles consistirán en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario tipo test, constituido por 70 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una



será la correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 1 punto, descontándose 0,33 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 35 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución por escrito, a ordenador, de dos supuestos directamente relacionados con el programa Anejo a la convocatoria, uno de las materias comunes, y otro de las materias específicas, en el tiempo máximo de dos horas, pudiéndose utilizar a tal efecto textos legales en soporte papel y calculadora.

Se valorará especialmente en este ejercicio la claridad expositiva, la fundamentación de los procedimientos y la calidad de las resoluciones o propuestas de resoluciones que formule el opositor.

Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La celebración de los ejercicios será pública.

Séptima. Tribunal Calificador.

1. Órgano de selección: El órgano de selección será colegiado, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose, asimismo, a la paridad entre los sexos.

La pertenencia al mismo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

De conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal, en el que todos sus miembros estarán dotados de voz y voto, estará constituido por:

- Presidente: Un funcionario de carrera de la Junta de Extremadura perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, designado por el Alcalde-Presidente, y su suplente.
- Secretario: Un funcionario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.
- Vocales: Tres funcionarios de carrera con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, designados por el Alcalde-Presidente entre funcionarios de la Junta de Extremadura, Excma. Diputación Provincial de Cáceres y/o Entidades Locales de la provincia, y sus suplentes.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso



del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No podrán formar parte del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado, en cualquier forma o procedimiento, tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en este tipo de plazas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

El Presidente deberá exigir de los miembros del Tribunal una declaración firmada de no hallarse incurso en las circunstancias referidas en los dos apartados anteriores.

Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal: El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Octava. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.
2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.
3. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a que se refiere el apartado primero de la Base tercera.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de dos horas.



4. Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.
5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena. Sistema de calificación.

1. Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.
2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.
3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.
4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.
5. De producirse empate, se dirimirá a favor de aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la prueba de conocimientos generales y, después, en la prueba práctica.
6. De persistir el empate, se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que haya determinado el orden de actuación según el sorteo a que se hace referencia en la Base quinta.

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.



Undécima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:
 - a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.
 - c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
 - d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.
3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.
2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimotercera. Incompatibilidades.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Decimocuarta. Incidencias.

1. La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



2. Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

Villa del Rey, a 19 de marzo de 2009. El Alcalde, JESÚS MARÍA SANTANO TAPIA.

A N E X O I

PROGRAMA DE MATERIAS

I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.

Tema 2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. El Poder judicial.

Tema 7. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Extremeña.

Tema 8. La Unión Europea. Los tratados originarios y sus modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Unión Política y Monetaria. Implicaciones del caso español. Técnicas de Aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia y jerarquía, descentralización, desconcentración coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.



Tema 14. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15. Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública. Parte tercera: Principios de derecho financiero.

Tema 25. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 30. Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 31. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 32. El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.



Tema 33. Organización municipal. Competencia.

Tema 34. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 36. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38. La Función Pública Local y su organización.

Tema 39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41. El patrimonio de los Entes Locales: Tráfico jurídico, utilización, conservación y defensa.

Tema 42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47. Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Urbana de Extremadura, de 14 de diciembre. Legislación. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 52. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081406)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Borja Sánchez Galindo y redactada por D. José Antonio Casero Fernández sobre Estudio de Detalle referido a nueva alineación entre la calle Arenales y calle La Fuente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y parcelación y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Zarza de Granadilla, a 16 de marzo de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.

• • •

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081407)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentada por D. Florencio García Cambero y redactada por D. José Antonio Casero Fernández referido a modificar la alineación en una zona de CR. nueva y que tiene por objeto reajustar la alineación en una zona de la calle CR. nueva.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y parcelación y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Zarza de Granadilla, a 23 de marzo de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.



CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Gerencia, para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, del suministro de "Sistema de conducción y tratamiento de ósmosis inversa de agua".

Expte.: 04N/2009. (2009061072)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) N.º de expediente: 04N/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de sistema de conducción y tratamiento de ósmosis inversa de agua.
- b) Características técnicas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Noventa y cinco días a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 99.999,00 € (IVA excluido).
Importe IVA: 15.999,84 €.
Importe total IVA incluido: 115.998,84 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, según art. 83.1 de la L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Domicilio: Ctra. Nacional 521, km 41,8.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 181032.
- e) Fax: 927 181033.



Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.ccmijesususon.com

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural desde la fecha de la publicación del DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural desde la fecha de envío de la publicación del DOE.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
— Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
— Domicilio: Ctra. Nacional 521, km 41,8.
— Localidad y código postal: Cáceres 10071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No procede.

9.- FINANCIACIÓN:

Financiado al 75% por el Instituto de Salud Carlos III mediante el Subprograma de Infraestructuras Científico Tecnológicas para Centros del SNS, correspondiente a la convocatoria 2008, de ayudas de la acción estratégica en salud en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el Número de Identificación Fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Cáceres, a 27 de marzo de 2009. El Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.



NOTARÍA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre acta de notoriedad por exceso de cabida. (2009081409)

Yo, Manuel Gómez Moro, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Plasencia.

HAGO CONSTAR:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por D. Eloy Cano Solano, mayor de edad, viudo, vecino de Tejada de Tiétar (Cáceres), con domicilio en la calle Plasencia, número 12, y con DNI/NIF número 7.352.625-P, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Edificio de uso residencial sito en Tejada de Tiétar (Cáceres) y su calle Plasencia, número 8, construido sobre un solar de ciento sesenta y dos metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de ciento once metros cuadrados, estando destinada la restante superficie hasta la totalidad del solar sobre el que se ubica a patio situado a la derecha y fondo de la edificación.

Se compone de:

Planta baja, destinada a vivienda con una superficie construida de ciento once metros cuadrados.

Y planta primera, destinada a vivienda con una superficie construida de ciento un metros cuadrados.

La superficie total construida es de ciento sesenta y dos metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con el número 6 de la misma calle, propiedad de Ignacio Suárez Manzano y con el número 3 de la calle del Norte, propiedad de Félix Pardo Vargas; izquierda, con el número 10 D de la misma calle, propiedad de Obdulia Sánchez Bejarano; y al fondo, con el número 5 de la calle del Norte, propiedad de Javier Matilla Suárez.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título de donde procede, constando inscrito el solar sobre el que se asienta la edificación descrita al tomo 743, libro 20, folio 162, finca número 1251.

Referencia catastral: 5140317TK5354S0001FM.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en mi Notaría, sita en Plasencia (Cáceres), Avenida Alfonso VIII, n.º 29, 1, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Plasencia, a 26 de marzo de 2009. El Notario, MANUEL GÓMEZ MORO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net